

ISSN 2007 - 2090

POLÍTICA Y

ADMINISTRACIÓN

PARA EL DESARROLLO

No. 35

REVISTA SEMESTRAL
ENE - JUN 2024



BUAP

POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO

Facultad de Administración

Rectoría
Dra. María Lilia Cedillo Ramírez
Secretaría General
Mtro. José Manuel Alonso Orozco
Vicerrectoría de Investigación y Posgrado
Dr. Ygnacio Martínez Laguna
Dirección Facultad de Administración
Dr. José Aurelio Cruz de los Ángeles

Secretaría Académica
Mtro. Emilio Calderón Mora
Coordinación Administrativa
Mtro. Teodoro Méndez Herrera
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado
Dr. Alfredo Pérez Paredes
Dirección de la Revista Política y Administración para el Desarrollo
Dra. Raquel Isamara León de la Rosa

Editores
Mtro. Hugo Ernesto Hernández Carrasco
Dr. Misael González Ramírez

Asistencia editorial

Cuerpo Académico BUAP 366
Diseño y Gestión Editorial
Cuerpo Académico BUAP 249
Mara Edna Serrano Acuña
Pablo Daniel Palacios Duarte
Gerardo Castañeda Bocanegra

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Administración
Revista Política y Administración para el Desarrollo
Enero-junio, 2024. Año 18, No. 35
ISSN: 2007-2090

La Revista Política y Administración para el Desarrollo (RPyAD) es una publicación de la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Avenida San Claudio y 22 sur, sin Número. Edificio ADM1, Ciudad Universitaria, CP. 72592. Puebla, Pue., México. Los artículos firmados no reflejan necesariamente los criterios de la (RPyAD) y son responsabilidad exclusiva de los autores.

Directora
Dra. Raquel Isamara León de la Rosa
raquel.leon@correo.buap.mx

Editores:
Mtro. Hugo Ernesto Hernández Carrasco
hugo.hernandezcar@correo.buap.mx
Dr. Misael González Ramírez
misael.gonzalez@correo.buap.mx

Diseño:
Dra. Mara Edna Serrano Acuña
mara.serranoacuna@viep.com.mx

Revista Política y Administración para el Desarrollo, revista semestral, junio de 2024. Editor responsable: Hugo Ernesto Hernández Carrasco y Misael González Ramírez ISSN: 2007-2090. Domicilio de la publicación: Avenida San Claudio y 22 sur, sin Número. Edificio ADM1, Ciudad Universitaria, CP. 72592. Puebla, Pue., México.



BUAP

POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO

Facultad de Administración

CINTILLO LEGAL

POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, Año 18, No. 35, de Enero-Junio de 2024, es una publicación semestral editada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con domicilio en 4 sur 104, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla Pue., y distribuida a través de la Facultad de Administración de la BUAP, con domicilio en Av. San Claudio s/n Edificio ADM 1 Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, C.P. 72570, Puebla Pue., Tel. (52) (222) 2295500 ext. 3494. Editor Responsable de este número Mtro. Hugo Ernesto Hernández Carrasco hugo.hernandezcar@correo.buap.mx.

Reserva de Derechos al uso exclusivo 04-2018-090511064300-102. ISSN: 2007-2090, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Cultura. Con Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 14991, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en Fesf impresiones y/o Francisco Carranza Tlapa 8 norte No. 607, San Pedro Cholula, Tel. 4041859, fesf_impresiones2@hotmail.com., este número se terminó de imprimir en junio de 2024 con un tiraje de 100 ejemplares. Costo del Ejemplar \$50.00. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Índice

Editorial

1. Editorial.....13

Misael González Ramírez.

Artículos

2. Inteligencia artificial generativa: posibilidades saludables y tóxicas para el desarrollo social en la era digital.....17

Giovanni Maimone Celorio

3. El Acuerdo de Facilitación del Comercio: El trastocamiento de la soberanía en México en el periodo 2018-2024.....31

Elizabeth Flores Treviño

4. K New Deal y chaebols con la llegada de Yoon.....47

Jesús Ismael Morales Sánchez

Raquel Isamara León de la Rosa

5. Reseña. Transferencia del conocimiento en el uso de alimentos locales subutilizados.....59

Teresa Gladys Cerón Carrillo.

EDITORIAL

EDITORIAL: PRESENTACIÓN DEL NÚMERO

Bienvenidas y bienvenidos al número 35 de la Revista “Política y Administración para el Desarrollo”. En este número abordamos temas relacionados con la tecnología de la Inteligencia Artificial Generativa, la gobernanza internacional del comercio, el cambio político en Corea y sus efectos en el desarrollo del ese país y una reseña del libro “Transferencia del Conocimiento en el Uso de Alimentos Locales Subutilizados”. El común denominador de los trabajos de este número es que todos ellos abordan un tema importante de actualidad pero que en los próximos años tendrá cada vez más importancia en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país y del mundo.

Hoy en día nos encontramos en los albores del desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) que en unos años se convertirá un estándar para muchas actividades humanas. Los Chat Bots, el chat GPT y otras aplicaciones de IAG se harán más comunes cada vez, por lo que es importante reflexionar hoy sobre sus posibles consecuencias positivas y negativas en el devenir de la sociedad contemporánea.

Otro de los temas torales en los próximos años es el cambio de paradigma respecto al concepto que tenemos de soberanía y la importancia de la gobernanza internacional en temas que atañen a todos los países del mundo. En este número, Elizabeth Flores Treviño aborda cómo el avance en el establecimiento de reglas al comercio internacional que buscan facilitar el mismo, termina por trastocar la soberanía de nuestro país y por ende es necesario reflexionar sobre el dilema que presenta agilizar el comercio o respetar la soberanía, es decir, avanzar hacia la gobernanza global aceptando las reglas de organismos internacionales que implica una institución supranacional o bien continuar con la libertad de tomar decisiones localmente.

El tercer tema que abordamos en este número es el cambio generado por las elecciones en Corea del Sur en 2022. El poder ejecutivo en el país asiático es un hecho de gran importancia para el futuro de esta nación en particular y para el orden geopolítico de esta región del mundo. ¿El Presidente Yoon Suk Yeol dará continuidad a las políticas públicas surcoreanas y continuará con el modelo económico o impondrá una visión propia? Nuestros colaboradores Morales Sánchez y León de la Rosa reflexionan sobre este cambio de gobierno y sus posibles consecuencias para Corea del Sur.

Finalmente en la reseña del libro “Transferencia del conocimiento en el uso de alimentos locales subutilizados” nos lleva a considerar como los autores de esta obra identifican una serie de alimentos locales que pueden ser aprovechados por los consumidores, pero no se encuentran en la dieta de habitantes de los estados de Puebla y Quintana Roo. Este libro abre una puerta a la diversificación de la dieta de los mexicanos enfatizando los productos locales que son poco conocidos y subutilizados.

El consejo editorial mantiene su interés en ofrecer a los lectores temas importantes que provoquen su reflexión y sirvan para ampliar su conocimiento en temas muy importantes en la actualidad. Bienvenidos nuevamente al número 35 de la revista “Política y Administración para el Desarrollo”.

Misael González Ramírez

ARTÍCULOS

INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA: POSIBILIDADES SALUDABLES Y TÓXICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN LA ERA DIGITAL

Autoría
Giovanni Maimone Celorio¹

Resumen

El crecimiento y desarrollo de la inteligencia artificial generativa (IAG) ha sido exponencial desde finales de 2022 con el advenimiento de modelos informáticos como el ChatGPT. A partir de ahí se intensificó el interés por conocer los efectos de estas herramientas. Por eso, en el presente ensayo se efectúa un análisis y reflexión sobre el poder y la utilidad de la IAG dentro de una realidad que hoy ve difusas sus fronteras entre lo verdadero y lo falso. Diversas voces se han erigido para proponer a esta forma de tecnología como un potenciador de las tareas y la productividad; sin embargo, también se advierte sobre las dificultades legales y éticas que imponen los nuevos sistemas informáticos por su capacidad para crear contenidos que escapan al control social, de tal forma que se pone sobre la balanza una serie de posibilidades tanto benéficas como maléficas en el uso de la IAG para discutir el modo en que estos programas debieran funcionar en favor de toda la humanidad. De esta manera, a través de una revisión de la literatura más reciente, se obtiene un panorama de los hechos, la evolución de la tecnología y sus consecuencias sobre las dinámicas humanas para finalmente proponer que, en esencia, la IAG tiene por igual la capacidad de favorecer o de obstaculizar el desarrollo social, dependiendo de quién la utilice.

Palabras clave: Inteligencia artificial generativa, comunicación, desarrollo social, tecnologías digitales, Internet.

Abstract

The growth and development of generative artificial intelligence (GAI) has been exponential since the end of 2022 with the advent of computer models such as ChatGPT. From there, interest in knowing the effects of these tools intensified. For this reason, in this essay an analysis and reflection is carried out on the power and usefulness of GAI within a reality that today sees its borders between what is true and what is false blurred. Various voices have emerged to propose this form of technology as an enhancer of tasks and productivity; however, it is also warned about the legal and ethical difficulties that new computer systems impose due to their ability to create content that escapes social control, in such a way that a series of possibilities, both beneficial and evil, are weighed in the use of GAI to discuss how these programs should work for all humanity. In this way, through a review of the most recent literature, an overview of the facts, the evolution of technology and its consequences on human dynamics is obtained to finally propose

¹ Maestro en Gestión del Desarrollo Social. Colegio de Postgraduados, Campus Puebla.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4922-7444>. giovannimaicel@gmail.com

that, in essence, GAI has the same capacity to favor or hinder social development, depending on who uses it.

Keywords

Generative artificial intelligence, communication, social development, digital technologies, Internet.

Introducción

La omnipresencia del Internet no pudo ser observada en su esplendor por el célebre autor Isaac Asimov; sin embargo, su capacidad científica y literaria le permitió anticipar el futuro a lo largo de varias décadas del siglo veinte. Tanto, que desde 1942 ya había establecido que los robots debían priorizar la seguridad humana y su bienestar. Además, Asimov previó la interconectividad digital y advirtió que las computadoras gozarían de gran potencia, pero que no serían monstruosas en tamaño, sino que cabrían en el bolsillo del pantalón. Hoy por supuesto, existen los teléfonos inteligentes para demostrarlo. De igual manera, Asimov abundó sobre el desplazamiento de la mano de obra humana por las máquinas y el rol de la inteligencia artificial en el proceso de toma de decisiones, así como las consecuencias de confiar demasiado en la automatización. Los retos éticos, filosóficos y sociales acompañaron igualmente su obra. Es cierto que dentro de la ciencia ficción y la futurología existen textos que usualmente son genéricos y cuya construcción lógica les dan la consistencia de predictores del porvenir. Sin embargo, más allá de eso, cuando la ficción se convierte en realidad, cuando los robots caminan y las computadoras “conversan” y crean productos audiovisuales tras recibir una instrucción que puede redactar casi cualquier ciudadano es que la humanidad se da cuenta del momento histórico que está viviendo debido a las

consecuencias del crecimiento exponencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) digitales.

De hecho, la raza humana ya estaba en medio de la inteligencia artificial (IA) y no se había dado cuenta. Tras dos décadas completas del siglo veintiuno, esta tecnología aparecía en un gran número de actividades cotidianas desde los asistentes personales digitales, el autocompletamiento de textos o los algoritmos para recomendaciones comerciales personalizadas hasta el reconocimiento facial y las automatizaciones domésticas o automovilísticas.

Sin embargo, no fue hasta 2022 que estalló un fenómeno llamado ChatGPT que puso en el ojo público, las posibilidades de un modelo informático de lenguaje capaz de comunicarse de forma “humana” con sus contrapartes de carne y hueso. Entonces se viralizó la conciencia sobre la inteligencia artificial de tipo generativa (IAG) y sus posibilidades para escribir texto conversacional o código de programación al igual que producir contenidos audiovisuales, y con ello creció exponencialmente tanto la expectativa como la preocupación por sus efectos, paralelamente, beneficiosos y nocivos.

Debido a su propia naturaleza, los seres humanos buscan vivir bien, sentirse bien. Esto es, satisfacer sus necesidades, desde las más básicas como la alimentación, la vivienda, la salud y la educación, hasta las complementarias como la diversión o la adquisición de bienes de consumo accesorios. Esta condición de bienestar, tanto individual como grupal, ha sido definida globalmente como desarrollo y, especialmente, como desarrollo social.

En ese sentido, Amartya Sen (2000) ha ido más allá del simple crecimiento económico como característica distintiva del desarrollo, lo cual es importante, pero afirma que, si este no va a acompañado de libertades

y oportunidades para las personas, resulta casi imposible adquirirlo y sin ese desarrollo como libertad se vuelve complicado desarmar el bucle pesante de la actualidad: más riqueza para los ricos y más pobreza para los pobres.

Con todo ello, las personas buscan constantemente mejorar sus medios de vida. El proceso para lograrlo no es sencillo, porque no todos los individuos, geopolíticamente hablando, tienen las mismas posibilidades de ascender en la escala de la movilidad social. La pobreza persiste en el planeta y México no es la excepción ya que, a pesar de los esfuerzos, la realidad marca que las condiciones de desarrollo social resultan desiguales. Concretamente, para el reporte correspondiente a 2022 el gobierno mexicano (CONEVAL, 2023) dio a conocer que el 36 % de la población vivió en situación de pobreza multidimensional, más otro 7 % en pobreza extrema.

Es por todo esto que para entender la relación de las TIC de IAG con el mejoramiento de los medios de vida de una persona, es decir su desarrollo, es pertinente explorar cómo se encuentran posicionadas estas tecnologías informáticas en los distintos ámbitos sociales, culturales, académicos, políticos y económicos; y cuáles pueden ser tanto los efectos beneficiosos como los perniciosos. De tal forma que en el presente ensayo se expone el análisis y la reflexión necesarios sobre la situación global y nacional, no sólo por la convulsión general que ha provocado la IAG sino por su proyección al futuro, sustentada desde diversas ópticas en un panorama que va desde las utopías hasta las distopías.

El boom de la inteligencia artificial

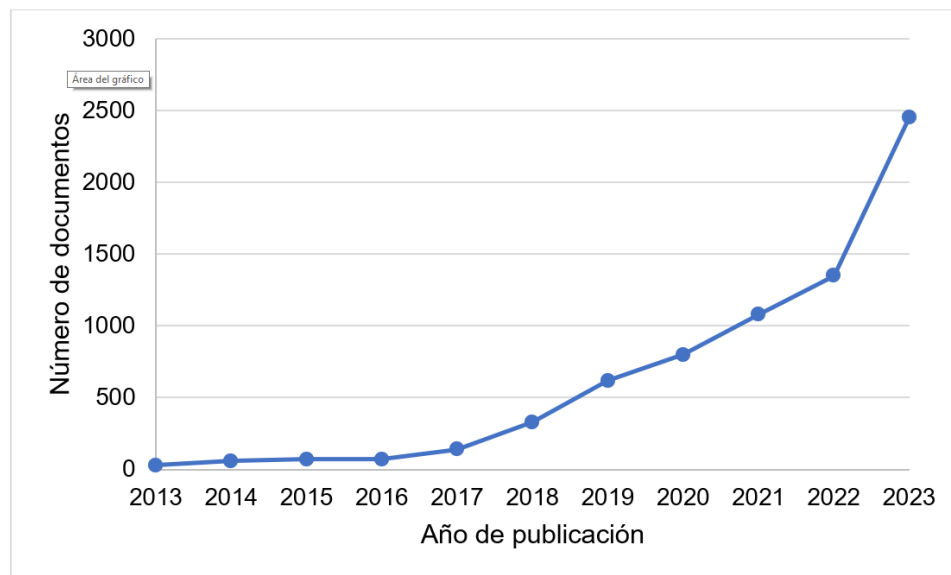
La inteligencia artificial fue estudiada, definida, desarrollada y atendida desde la década de los cincuenta del siglo veinte, y aunque sus aplicaciones son amplias, es en la era subsecuente a noviembre de 2022 que

pasó de ser una forma de tecnología únicamente utilizada por empresas específicas a estar al alcance de cualquier usuario de Internet y su crecimiento en adeptos resultó exponencial a partir de los meses siguientes. Esta situación llegó al punto de no solamente poner dentro de la conversación pública y la agenda social su uso, sino que fue adoptada como la nueva “marca” en tendencia de las grandes compañías tecnológicas mundiales, como quedó de manifiesto en el evento CES 2024 que fue organizado por la Asociación de Tecnología del Consumidor (Consumer Technology Association) y que se presenta como el acontecimiento más importante del mundo para la presentación de innovaciones tecnológicas, por lo que la IA fue el concepto central.

Como una referencia numérica pertinente, puede citarse el crecimiento de estudios académicos a nivel mundial enfocados en la inteligencia artificial generativa durante el periodo más reciente. Utilizando el término de búsqueda “generative artificial intelligence” en la base de datos Web of Science, con la delimitación entre los años 2013 y 2023, se obtuvieron 6,992 documentos. La figura 1 da cuenta de la detonación de este tema de interés. Cabe señalar que en este recuento en particular no se incluyeron los primeros meses de 2024 porque el criterio fue por años concluidos, pero la tendencia indica una previsión creciente sostenida.

De esta manera, autores de prácticamente todas las latitudes y filiaciones han puesto su mira sobre lo que está sucediendo con la IAG, especialmente sobre todo lo positivo y todo lo negativo que puede o podría lograrse con la utilización de estas herramientas. Tal es el caso de lo que apuntan Baldasarre et al. (2023) sobre el modelo grande de lenguaje llamado ChatGPT y sus efectos tangibles en varios sectores sociales, de ahí la necesidad de establecer políticas responsables, regu-

Figura 1. Producción académica sobre inteligencia artificial generativa



Fuente: Elaboración propia

lación y prácticas de desarrollo para promover una IA centrada en los ciudadanos. En este mismo sentido, Mannuru y colaboradores (2023) establecen que la IA puede impactar positivamente a sociedades de países cuyas economías y servicios no son los más fuertes, pero esto requiere infraestructura y trabajo para la inclusión, en lugar de profundizar las desigualdades existentes.

Es por ello que puede señalarse que los ámbitos para sacar provecho de la IAG son muy amplios y pueden abarcar, por ejemplo, las mejoras en la salud, las condiciones de vida, la justicia, creación de riqueza, seguridad pública e incluso tener impacto sobre el medio ambiente (Kulkarni, 2021), pero también en sectores como el laboral, la mayor demanda está apuntando en favor de las personas mejor capacitadas, generando así una nueva desventaja por innovación en contra de quienes no pueden seguir el paso de las habilidades digitales requeridas.

No hay que olvidar también que el primer paso para usar la IAG es más bien de tipo lógico-práctico; es decir, la persona necesita tener acceso a la tecnología. En este aspecto, podría decirse que un país como México no marcha mal, al menos en los macro números. El Observatorio de desarrollo digital (CEPAL, 2023) reporta que el 75 % de la población mexicana es usuaria de Internet y que el porcentaje de conexiones de banda ancha móvil cubre al 88 % de los habitantes. Por su parte, el Libro de datos mundial, que elabora el gobierno de Estados Unidos (CIA, 2024) informa que, en México, existen 98 suscripciones a telefonía móvil por cada 100 habitantes y que, de igual forma, el 76 % de la población es usuaria de Internet, lo que equivale a cerca de 100 millones de personas.

Para entender las nuevas TIC digitales

Hoy existe una nueva realidad para la gran mayoría de los seres humanos. Si se analiza el contexto de las escuelas y la educación, García-Peñalvo et al. (2024) hablan de una cotidianidad en la que se interactúa con productos que parecen “inteligentes” y por ello los autores

reflexionan sobre los retos y los límites de las tecnologías generativas de inteligencia artificial en el campo pedagógico, reconociendo la potencia de herramientas como ChatGPT; sin embargo, dejan claro que la forma de “pensar” de estas tecnologías es probabilística, por lo que no tienen capacidad de razonamiento ni de comprensión y por lo tanto se deben utilizar con mucho cuidado.

Para entender estas nuevas herramientas tecnológicas vale la pena ampliar el panorama de la comunicación, en el que diversos expertos han elaborado propuestas para tratar de explicar por qué y cómo es que el ser humano acepta, adopta y usa dichas tecnologías. Uno de los teóricos relacionados con esta materia es Everett Rogers (1995) quien elaboró la Difusión de Innovaciones; este enfoque se centra en las condiciones que pueden aumentar o disminuir la probabilidad de que una nueva idea, producto o práctica sea adoptada por las personas, dentro de una determinada cultura. Los medios de comunicación, el entorno y los contactos interpersonales influyen la decisión de adoptar una nueva TIC, todo ello dentro de un proceso que consta de varias etapas: invención, comercialización, difusión o comunicación, adopción y consecuencias.

Asimismo, Silverstone y Haddon (1996) abundaron sobre la manera en que las personas usan una TIC hasta el grado de apropiarse de ella, en el sentido de volverla parte de su vida cotidiana otorgándole un valor simbólico más que comercial. Así quedó plasmado en la teoría de la Domesticación, que se originó con la incorporación de los dispositivos electrónicos dentro del hogar y que después, por extensión, ha sido aplicada en la vida habitual de las personas en los términos de cómo operan las redes tecnológicas, culturales y sociales. De esta manera, cuando la TIC adquiere un valor simbólico más allá del comercial para el usuario, es

que se habla de una apropiación; después, la persona objetiva, incorpora y convierte la tecnología en el medio para conectarse con el mundo exterior.

Aplicando estos fundamentos es posible interpretar cómo sucede la apropiación de las nuevas TIC digitales como la IAG en los tiempos actuales. En el caso concreto de ChatGPT se contó con la “viralización” informativa como el detonante que hizo conocida la nueva tecnología a nivel global y fue tan grande la innovación que las propias esferas sociales la adoptaron casi de inmediato. No obstante, el análisis sobre la realidad social no se detiene ahí ya que observar la forma y el grado en que las personas se apropian de estas nuevas tecnologías arroja nuevas preguntas y muchas vertientes no sólo por geografía, sino por nivel socioeconómico, educación, edad y género, ya que estas variables van a menudo emparejadas con el estudio del nivel de alfabetismo digital de las poblaciones.

Precisamente sobre la interacción entre los humanos y las máquinas se da la reflexión de López del Castillo (2024) que plantea si la tecnología está construida socialmente o más bien depende sin remedio del determinismo. ¿Puede o no la persona decidir sobre su propio futuro tecno-mediado? Por el momento, parece que el usuario todavía tiene alguna posibilidad u opción, pero los intereses de los diferentes actores sociales también juegan un papel preponderante.

Potenciales impactos positivos de la IAG sobre el desarrollo

De manera concreta es posible entrar en este punto a la revisión sobre los efectos de la IAG sobre la sociedad. Su influencia está en prácticamente todos los ámbitos de la vida y el usuario puede estar interactuando tanto de forma consciente como inadvertida con estas tecnologías. ¿Para qué

se usan, para qué sirven? En teoría prácticamente para todo, pero vale la pena poner mucha atención en quienes pueden ser los beneficiados o perjudicados.

Desde la perspectiva académica y práctica de las TIC para el desarrollo, Heeks (2018) expone que para que una nueva tecnología sea eficaz, en primer lugar, se debe entender el contexto local de cada país y sus culturas, de lo contrario el diseño para entender la realidad suele fracasar. Además, la pura tecnología al alcance del usuario es tan solo una parte de un sistema complejo por lo que su aplicación en favor del desarrollo debe estar alineada con las necesidades específicas de las poblaciones. En este sentido, las tecnologías como la IAG tienen potencialidad benéfica como la automatización de tareas, apoyo en la toma de decisiones y contenido hecho a la medida para el usuario.

Dentro del campo específico de la computación, la IAG ayuda a aumentar la productividad en la ciencia a través de la automatización en la generación de código, así como la corrección de anomalías y simplifica el proceso de aprendizaje para los estudiantes, además de que los investigadores se han empoderado gracias a la ingeniería de comandos (prompt engineering), lo que también ha hecho más accesible a esta tecnología (Zhang, 2023).

La IA generativa, a través de sus aplicaciones que permiten crear textos y contenidos audiovisuales tiene, a su vez, la capacidad socialmente deseable como herramienta de ayuda a los usuarios para comprender mejor la realidad en que viven, a contar con mayor conocimiento, a impulsar su creatividad y a explorar distintas aplicaciones que pueden facilitar sus actividades diarias como son la escritura de textos, formación de agendas, traducción de idiomas o producción de contenidos audiovisuales que le pueden ayudar a difundir sus mensajes con intenciones di-

versas como las comerciales, políticas o educativas, por mencionar algunas.

La ya mencionada plataforma ChatGPT no es la única forma de IAG al alcance del público en general, pero sí es una de las más populares y en el caso de la investigación social también es una de las que ha generado mayor interés. En este sentido, se afirma que ese chatbot puede optimizar las ganancias individuales y sociales, mejorar los procesos de toma de decisiones y dar nueva forma a las normas sociales (Mishra et al., 2023). Su practicidad puede situarse en el contexto de complementar y suplementar la inteligencia humana, además de que al hacer más eficientes los procesos, la tecnología colabora para el bienestar de poblaciones en vulnerabilidad. De esta manera, en una era que Schwab (2020) bautizó como la Cuarta Revolución Industrial, debido a los avances en tecnología digital; se ha ido descubriendo cómo la IAG puede automatizar tareas, aumentar la eficiencia y la productividad y crear nuevas industrias. En el campo de la creatividad puede ser también una herramienta muy útil para el marketing y la publicidad, así como en el diseño tanto artístico como industrial; y sus características novedosas permiten la creación de empleos especializados que no existían antes. En el campo de la enseñanza, la IAG permite a los estudiantes contar con herramientas que los acercan al conocimiento de una forma organizada y a los profesores les ayudan a estructurar y perfeccionar sus cursos con una amplia optimización del tiempo. La difusión veloz de la IAG continúa y con ello los esfuerzos, no tanto por controlar esta tecnología por parte del público, sino de entenderla y aprovecharla. Abundando sobre el ámbito educativo, continúan siendo evaluadas sus ventajas y desventajas, por lo que el esfuerzo y responsabilidad para su aprovechamiento debe estar repartido entre docentes, estudiantes e instituciones (Sánchez

y Carbajal, 2023). Asimismo, Leong (2023) señala que el autoaprendizaje es una actividad potenciada por la IAG, lo que se traduce en autodesarrollo a través del cultivo de las emociones con materiales audiovisuales generados por esta forma de TIC.

Otra aplicación popular de la tecnología se encuentra en el terreno de la traducción de idiomas, que ahora puede llevarse a cabo de manera instantánea a través de dispositivos electrónicos portátiles, así como de aplicaciones para contenidos audiovisuales que entregan la conversión de lenguas en tiempo real ya sea de manera verbal o escrita, incluyendo análisis contextual. Asimismo, dentro de la producción artística, la tecnología puede ayudar a incentivar la creatividad y generar nuevas formas de expresión visual o auditiva. Además, los sistemas de búsqueda y organización de los datos permiten procesos más eficientes para la investigación y el desarrollo tanto a nivel industrial como académico.

Y concretamente en el plano rural, Bharath et al. (2024) han identificado cómo la IAG puede ayudar al empoderamiento comunitario, transformando las oportunidades de los medios de vida de las personas. Los autores afirman que con la aplicación de IA se puede impulsar el empleo y mejorar el ingreso y el bienestar, aplicando un proyecto concreto de apoyo en la búsqueda de trabajo a través de una plataforma que utiliza la IA y que se adecua a los distintos niveles de conectividad y alfabetismo digital del usuario.

Potenciales impactos negativos de la IAG sobre el desarrollo

Es pertinente tener en cuenta que para cada herramienta poderosa inventada por los seres humanos que puede producir beneficios sociales, existe la contraparte de los usos perniciosos. Diversas personalidades con peso político, social y económico

global han advertido sobre los riesgos del uso irresponsable de la IA generativa, principalmente en términos de la difusión de la desinformación, noticias falsas (fake news y deepfakes), o la información sesgada o no corroborada. Y esto no sólo en términos de texto, sino de imágenes, audio y video que parecen reales, pero que han sido creados artificialmente.

El Banco Mundial analiza la implementación de la IAG y expone que al igual que pueden llegar efectos positivos en materia médica o de manufactura, también existen limitaciones por su falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones o las preocupaciones éticas que ha generado con relación a resultados sesgados e informaciones falsas (World Bank, 2023). El desplazamiento laboral, desempleo, agravamiento de desigualdades como la brecha digital (específicamente de habilidades de IA), desigualdad de inversión (a las pequeñas empresas les cuesta más acceder a la tecnología), riesgos para la ciberseguridad o la vulneración legal en términos de los derechos de autor, son más casos de los efectos no deseados. Además, se ha advertido que los contenidos generados por este tipo de IA han demostrado contener sesgos tanto ideológicos, como políticos y raciales, debido a los datos (inputs) con los que son entrenados estos modelos de lenguaje. Y qué decir de las alucinaciones, que no son más que la capacidad de la IAG para inventar cosas que parecen verdaderas por su estructura lógica, plausible y convincente, pero que resultan erradas cuando se les contrasta con los hechos.

Una de las esferas en que se ha levantado la mano para hacer notar esta serie de riesgos es la política; sin embargo, no es la única. La creación maliciosa de contenidos comunicacionales digitales mediante la IAG está presente en el ámbito educativo, religioso y periodístico, por mencionar sólo algunos de

los más trascendentales. La propia Organización para la cooperación y el desarrollo económicos (Lorenz y Berryhill, 2023) ha establecido que la IA tiene potencial transformativo en los diversos sectores como educación, entretenimiento, salud e investigación; aunque también enfrenta retos como la volatilidad en los mercados, la incertidumbre en derechos de autor, los sesgos y usos inadecuados potencialmente, así como la perpetuación de la discriminación, la incitación a la violencia o la distorsión de los discursos públicos.

Otro efecto no deseable es la desigualdad digital, una problemática que Martínez (2020) aborda dentro del contexto mexicano y expone cómo persiste la brecha digital analizando las barreras de acceso y uso de las TIC en zonas urbanas y rurales del país. Mediante una amplia revisión de datos explica que el no acceso ni uso del Internet está condicionado a un conjunto de características demográficas y sociodemográficas donde la edad, los costos, los bajos niveles de escolaridad y la falta de habilidades están directamente relacionadas con la falta de conectividad y de utilización del Internet tanto a nivel urbano como rural, pero con diferente magnitud. En términos llanos, cualquier persona con acceso a la red tiene la posibilidad de crear un contenido comunicacional digital con la ayuda de la IA generativa para obtener sus objetivos, los cuales pueden ser éticamente concordantes con lo que la sociedad reconoce como productivos y justos, o resultar totalmente contrarios.

Conclusión

El ritmo al que se está desarrollando la IAG ha provocado que se generen diversas e innumerables preguntas, que requieren respuestas rápidas. El tema es de carácter urgente y en particular requiere del establecimiento de regulaciones tanto nacionales

como internacionales que no limiten la capacidad de las empresas, pero que tampoco les den vía libre para la implementación de la tecnología, debido a que los grandes capitales privados y los gobiernos son dos fuerzas poderosas que coexisten, pero que persiguen distintas metas dentro de un ecosistema en que usualmente es el ciudadano común quien queda en medio, tratando de descifrar los beneficios de las TIC y resintiéndolos sus efectos negativos de los cuales, apenas puede defenderse.

Sobre estas preocupaciones, Guerrero y Ballester (2023) debaten acerca de los impactos de la IAG en la disciplina de la comunicación con relación al futuro de la producción audiovisual ya que esta tecnología está transformando todos los aspectos de la creación de contenidos digitales. Como toda innovación tecnológica, se ha presentado ya como una moneda con sus dos caras, por un lado, la posibilidad de usar las herramientas digitales para el bienestar personal y social; y por el otro, la oportunidad de los grupos en el poder político y económico de sacar ventaja frente a los sectores de la humanidad que por diversas razones no logran superar determinadas situaciones de vulnerabilidad. No se debe olvidar además que la IA es un medio y por lo tanto una herramienta, no un fin, pero como toda herramienta hay que saber usarla y para un uso óptimo hay que atacar las condiciones que en lugar de reducir la brecha digital la han ampliado, no sólo por la simple falta de acceso a las TIC digitales, sino por la carencia o deficiencia de las habilidades que permiten el uso integrado y provechoso, es decir lo que se denomina apropiación (Van Dijk, 2017).

Cabe apuntar que una de las consecuencias deseables más significativas a nivel social por el uso de la IAG se puede dar en el mejoramiento de los medios de vida de las personas; específicamente estos medios se ma-

terializan en la práctica observable a través de los distintos modos de capital que puede poseer un individuo o una colectividad. Mediante el marco denominado Medios de vida sostenibles (Chambers y Conway, 1992) se han establecido las capacidades, activos y actividades necesarias para vivir adecuadamente, medidos a través de las cinco formas de capital: humano, natural, financiero, social y físico. Asimismo, organizaciones como el Banco Mundial detallan que la pobreza es un problema multidimensional por lo que es necesario atender todas las formas de capital, perceptibles como activos físicos o intelectuales, desde una aproximación holística para favorecer el alcance del bienestar personal y social (World Bank, 2023).

Para el caso particular del análisis de las TIC, el capital humano se relaciona con el nivel de estudios de la persona y sus conocimientos; el físico tiene que ver con la infraestructura de telecomunicaciones y los dispositivos electrónicos, mientras que el financiero se traduce en el ingreso y dinero que tiene la persona; y finalmente el capital social hace referencia a las redes y conexiones, es decir los contactos desde lo familiar hasta lo laboral y social, así como el grado de participación y reciprocidad en la sociedad.

Dentro de este contexto extendido se encuentra el capital digital, definido por Ragnedda (2018) como la acumulación de competencias digitales y de tecnología digital; es decir, las habilidades y aptitudes internalizadas por la persona, así como los recursos externalizados que pueden ser acumulados y transferidos a diversos campos de la vida. Dicho capital digital está relacionado directamente con las otras formas de capital y ante ello, la actividad en línea (online) puede materializarse en beneficios como mayor ingreso, mejor trabajo o crecimiento de contactos, así como el mejoramiento en las condiciones de vivienda, servicios de salud,

educación o movilidad. Una de las formas que existen para acceder o acrecentar el capital digital es a través del conocimiento, llevado a la práctica mediante la alfabetización digital, la cual consiste en el conjunto de habilidades requeridas para acceder, usar y apropiarse de las TIC de IA generativa.

Precisamente, la UNESCO (Law et al., 2018, p. 6) define la alfabetización digital como “la habilidad para acceder, manejar, entender, integrar, comunicar, evaluar y crear información de forma segura y apropiada, a través de tecnologías digitales para el empleo, trabajo decente y emprendimiento. Esto incluye competencias que son referidas como alfabetización computacional, alfabetización TIC, alfabetización informacional y alfabetización mediática”; lo último se refiere a la capacidad para producir y consumir contenidos comunicacionales con ojo crítico, para saber diferenciar los datos y la información que es verdadera y comprobada de la que no lo es.

Dentro de la discusión pública se encuentran diversas aportaciones como el hecho de que la IAG debe ser utilizada con ética y responsabilidad, particularmente en el campo educativo (Law, 2024); y que el impacto de la IA sobre la justicia, transparencia, responsabilidad, privacidad y resultados sociales no puede ser ignorado al hablar de progreso social y económico (Judijanto et al., 2022). Asimismo, la IA contribuye al desarrollo económico global a través de las mejoras en productividad y eficiencia, pero la desigualdad en el acceso a esta tecnología y sus beneficios están presentes (Rohman et al., 2023). Frente a ello, las organizaciones deben capacitar a sus empleados y procurar la cultura de la innovación con uso ético de las herramientas de IAG (Chávez, 2024) para no abandonar el camino del desarrollo sostenible, especialmente desde el campo educativo, donde los modelos infor-

máticos deben ser entrenados con datos locales (Pimenta y Pimenta, 2024) y tanto docentes como alumnos pueden utilizar estas herramientas como auxiliares en la generación de textos y de contenidos gráficos o audiovisuales, de manera consciente, crítica, contrastada y validada (Ramírez y Casillas, 2024; Medina, 2024) ya que el aprendizaje de los seres humanos es cotidiano y permanente, no sólo en los contextos formales sino más allá de las aulas y salones de estudio o de capacitación (García-López et al., 2024). Los desafíos de la actualidad que atentan contra la ética y la integridad, la fiabilidad de la información, la transparencia, la seguridad y la privacidad están presentes en el día a día del uso de la IAG (Gallent-Torres et al., 2023) por lo que resulta comprensible y evidente que el fenómeno cibernético global analizado en el presente texto se ha vuelto bastante complejo y cada esfera de la sociedad tiene su grado de responsabilidad para el uso de la inteligencia artificial generativa, que llegó para quedarse y cuya condición de aliada o enemiga para el desarrollo y cambio social continúa siendo atendida bajo la urgencia de que esta tecnología no llegue a tomar un camino independiente porque controlarla y encausarla para el bien común podría volverse después una tarea demasiado complicada.

Referencias

- Asimov, I. (1942). *El círculo vicioso*. Astounding Science Fiction.
- Baldassarre, M. T., Caivano, D., Nieto, B. F., Gigante, D., & Ragone, A. (2023). *The Social Impact of Generative AI: An Analysis on ChatGPT*. *Proceedings of the 2023 ACM Conference on Information Technology for Social Good*, 363-373. <https://doi.org/10.1145/3582515.3609555>
- Bharath Suhas, K. B., Sri Krishna, A. P., B., K., Roopesh, M. S., Jothi S., S., Teja, K., Kumar, A. G., & Nandan, K. (2024). *Generative AI for Community Empowerment: Transforming Livelihood Opportunities in a Rural Indian Village*. *2024 Fourth International Conference on Advances in Electrical, Computing, Communication and Sustainable Technologies (ICAECT)*, 1-6. <https://doi.org/10.1109/ICAECT60202.2024.10468754>
- CEPAL. (2023). *Mexico | Digital Development Observatory*. <https://desarrollodigital.cepal.org/en/digital-policy/countries/mexico>
- Chambers, R., & Conway, G. R. (1992). *Sustainable Rural Livelihoods: Practical Concepts for the 21st Century (IDS Discussion Paper 296)*. IDS. <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/775/Dp296.pdf?sequence=1>
- Chávez Hernández, N. (2024). *Adoption and Adaptation of Generative Artificial Intelligence in Organizations: Actions for Efficient and Responsible Use in Interaction with Collaborators*. *International Journal of Current Science Research and Review*, 07(03). <https://doi.org/10.47191/ijcsrr/V7-i3-56>
- CIA. (2024). *Mexico*. En *The World Factbook*. Central Intelligence Agency. <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/mexico/#communications>
- CONEVAL. (2023). *El Coneval presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2022*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Gallent-Torres, C., Zapata-González, A., & Ortego-Hernando, J. L. (2023). *El impacto de la inteligencia artificial generativa en educación superior: Una mirada desde la ética y la integridad académica*. *RELIEVE - Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 29(2). <https://doi.org/10.30827/relieve.v29i2.29134>
- García-Peñalvo, F. J., Llorens-Largo, F., & Vidal, J. (2024). *La nueva realidad de la educación ante los avances de la inteligencia artificial generativa*. *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 27(1), 9-39. <https://doi.org/10.5944/ried.27.1.37716>
- García-López, I. M., Ramírez-Montoya, M. S., & Molina-Espinosa, J. M. (2024). *Inteligencia artificial generativa y el aprendizaje para toda la vida: Mapeo de literatura*. 1-7. <https://doi.org/10.54808/CICIC2024.01.1>
- Guerrero-Solé, F., & Ballester, C. (2023). *El impacto de la Inteligencia Artificial Generativa en la disciplina de la comunicación*. *Hipertext.net*, 26, 1-9. <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2023.i26.01>
- Heeks, R. (2018). *Information and Communication Technology for Development (ICT4D)*. Routledge.
- Judijanto, L., Yumame, J., Afriani, G., & Vandika, A. Y. (2022). *Ethical Considerations in the Development and Application of Artificial Intelligence for Social and Economic Progress*. *Journal of Artificial Intelligence and Development*, 1(1), 21-29.
- Kulkarni, R. (2021). *Artificial Intelligence and Threat to Humanity*. *International Journal for Research in Applied Science and Engineering Technology*, 9(12), 1869-1871. <https://doi.org/10.22214/ijra-set.2021.39573>

- Law, L. (2024). *Application of generative artificial intelligence (GenAI) in language teaching and learning: A scoping literature review*. *Computers and Education Open*, 6, 100174. <https://doi.org/10.1016/j.caeo.2024.100174>
- Law, N., Woo, D., De la Torre, J., & Wong, G. (2018). *A Global Framework of Reference on Digital Literacy Skills for Indicator 4.4.2 (Information Paper No. 51; pp. 1-146)*. UNESCO Institute for Statistics.
- Leong, J. (2023). *Using Generative AI to Cultivate Positive Emotions and Mindsets for Self-Development and Learning*. *XRDS: Crossroads, The ACM Magazine for Students*, 29(3), 52-56. <https://doi.org/10.1145/3589659>
- López del Castillo, F. L. (2024). *Inteligencia artificial generativa: Determinismo tecnológico o artefacto construido socialmente*. *Palabra Clave*, 27(1), 1-23. <https://doi.org/10.5294/pacla.2024.27.1.9>
- Lorenz, P. K. P., & Berryhill, J. (2023). *Initial policy considerations for generative artificial intelligence (OECD Artificial Intelligence Papers 1; OECD Artificial Intelligence Papers, Vol. 1)*. <https://doi.org/10.1787/fae2d1e6-en>
- Mannuru, N. R., Shahriar, S., Teel, Z. A., Wang, T., Lund, B. D., Tijani, S., Pohboon, C. O., Agbaji, D., Alhassan, J., Galley, J., Kousari, R., Ogbadu-Oladapo, L., Saurav, S. K., Srivastava, A., Tummuru, S. P., Uppala, S., & Vaidya, P. (2023). *Artificial intelligence in developing countries: The impact of generative artificial intelligence (AI) technologies for development*. *Information Development*, 1-19. <https://doi.org/10.1177/02666669231200628>
- Martínez Domínguez, M. (2020). *La desigualdad digital en México: Un análisis de las razones para el no acceso y el no uso de internet*. *PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad*, 10(19), 1-19. <https://doi.org/10.32870/Pk.a10n19.519>
- Medina González, H. (2024). *ChatGPT y Copilot como herramientas para promover el pensamiento crítico acerca de la relación entre Desarrollo Humano y Educación*. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3), 674. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2069>
- Mishra, A., Sweta, S., Verma, S., & Kumar, K. (2023). *Transforming Human Development and Well-being: Leveraging Artificial Intelligence for Optimizing Gains and Shaping New Social Paradigms*. *Journal of Artificial Intelligence, Machine Learning and Neural Network*, 41, 1-12. <https://doi.org/10.55529/jaiml-nn.41.1.12>
- Pimenta Arruda, E., & Pimenta Arruda, D. (2024). *Artificial intelligence for SDG 4 of the 2030 agenda: Transforming education to achieve quality, equality, and inclusion*. *Sustainable Economies*, 2(2), 34. <https://doi.org/10.62617/se.v2i2.34>
- Ragnedda, M. (2018). *Conceptualizing digital capital*. *Telematics and Informatics*, 35(8), 2366-2375. <https://doi.org/10.1016/j.tele.2018.10.006>
- Ramírez Martinell, A., & Casillas Alvarado, M. A. (2024). *Percepciones docentes sobre la Inteligencia Artificial Generativa: El caso mexicano*. *Revista Paraguaya de Educación a Distancia*, 5(2), 44-55. <https://doi.org/10.56152/reped2024-dossierIA1-art4>
- Rogers, E. M. (1995). *Diffusion of Innovations (Fourth Edition)*. The Free Press.
- Rohman, A., Iqbal, K., Judijanto, L., & Zebua, R. S. Y. (2023). *Comprehensive Analysis of AI's Contribution to Global Economic Development*. *Journal of Artificial Intelligence and Development*, 2(2), 33-39.
- Sánchez Mendiola, M., & Carbajal Degante, E. (2023). *La inteligencia artificial generativa y la educación universitaria: ¿Salió el genio de la lámpara? Perfiles Educativos*, 45(Especial), 70-86. <https://doi.org/10.22201/>

issue.24486167e.2023.Especial.61692

Schwab, K. (2020). *La Cuarta Revolución Industrial. Futuro Hoy*, 1(01), 6-10.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta Argentina, S.A.I.C.

Silverstone, R., & Haddon, L. (1996). *Design and the Domestication of Information and Communication Technologies: Technical Change and Everyday Life*. En R. Mansell & R. Silverstone (Eds.), *Communication By Design: The Politics of Information and Communication Technologies* (pp. 44-74). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198289418.003.0003>

Van Dijk, J. A. G. M. (2017). *Digital Divide: Impact of Access*. En P. Rössler, C. A. Hoffner, & L. Zoonen (Eds.), *The International Encyclopedia of Media Effects* (1.a ed., pp. 1-11). Wiley. <https://doi.org/10.1002/9781118783764.wbieme0043>

World Bank. (2023). *Generative Artificial Intelligence. Emerging Technologies Curation Series; No.5*. World Bank. <http://hdl.handle.net/10986/39959>

Zhang, Y. (2023). *Generative AI has lowered the barriers to computational social sciences* (arXiv:2311.10833). arXiv. <http://arxiv.org/abs/2311.10833>

EL ACUERDO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO: EL TRASTOCAMIENTO DE LA SOBERANÍA EN MÉXICO EN EL PERIODO 2018-2024

Autoría
Elizabeth Flores Treviño²

Resumen

En la Conferencia Ministerial celebrada en Bali Indonesia, en diciembre de 2013, los miembros de la Organización Mundial del Comercio [OMC] concluyeron las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio [AFC], este acuerdo marcó un hito a los entonces miembros de la OMC y transversalmente con la Organización Mundial de Aduanas [OMA], como el primer acuerdo comercial multilateral de la OMC desde su creación en 1995. Este instrumento incorpora el principio de la obligación de los países en desarrollo de aplicar las disposiciones del Acuerdo a su política comercial, dado que el mismo incidiría en la implementación prioritaria de medidas tecnológicas, comerciales, laborales, legales, etc., incluso sometidas a evaluación de cumplimiento por sendos organismos internacionales, este hecho pone de relieve el trastocamiento a la soberanía nacional de acuerdo con el principio constitucional de autodeterminación de los pueblos.

A la luz de la teoría institucional se analiza la relación entre instituciones internacionales y nacionales a fin de solucionar problemas de acción colectiva y distribuyendo las capacidades en forma más equitativa, incluso

si una de las partes toma ventaja de la vulnerabilidad de la otra. Este trabajo pretende demostrar cómo la soberanía nacional ha sido trastocada en aras de incursionar en los acuerdos comerciales relativos a la facilitación del comercio, abordando el concepto de soberanía, la recepción del derecho internacional en la legislación mexicana y la postura de México como sujeto del derecho internacional, finalmente se contrastará la política comercial con las negociaciones comerciales durante el periodo 2018-2024.

Palabras clave: Acuerdo de Facilitación del Comercio, soberanía, política comercial, México.

Abstract

At the Ministerial Conference held in Bali Indonesia in December 2013, the members of the World Trade Organization [WTO] concluded the negotiations of the Trade Facilitation Agreement [TFA], this agreement marked a milestone for the then members of the WTO and transversally with the World Customs Organization [WCO], as the first multilateral trade agreement of the WTO since its creation in 1995. This instrument incorporates the principle of the obligation of developing countries to apply the provisions of the

²Candidata a Doctora en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior. Profesora de la licenciatura en Comercio Internacional en la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. elizabeth.florestr@correo.buap.mx

Agreement to their trade policy, given that it would affect the priority implementation of technological, commercial, labor, legal, etc. measures, even subject to compliance evaluation by respective international organizations, this fact highlights the disruption of national sovereignty in accordance with the principle constitutional self-determination of peoples. In accordance with institutional theory, the relationship between international and national institutions is analyzed in order to solve collective action problems and distribute capabilities more equitably, even if one of the parties takes advantage of the vulnerability of the other. This work aims to demonstrate how national sovereignty has been disrupted in order to venture into trade agreements related to trade facilitation, addressing the concept of sovereignty, the reception of international law in Mexican legislation and the position of Mexico as a subject of law. Finally, trade policy will be contrasted with trade negotiations during the period 2018-2024.

Keywords: *Trade Facilitation Agreement, sovereignty, self-determination of peoples, trade policy, México.*

Introducción

El término trastocar de acuerdo con el diccionario de la Lengua Española (2023), hace referencia a alterar, cambiar, transformar, no tiene nada que ver con tocar, sino con trocar pues viene de trastocar, compuesto con el prefijo tras significa de un lado a otro, como trasladar o trastorno y el verbo trocar significa cambiar, de donde se obtiene el vocablo trueque. Trastornar o cambiar el orden o estado de una cosa.

Al abordar el diseño de la estrategia comercial de México se debe considerar que estará presente el concepto de trastocamiento en diferentes facetas pero al fin y al cabo la transformación a la soberanía nacional ha

estado presente, se puede considerar desde su adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio [GATT, por sus siglas en inglés, hoy Organización Mundial del Comercio, OMC] ha marcado un antes y después, dado que la manifestación de voluntad del gobierno mexicano de formar parte de este acuerdo constituyó una importante determinación de política comercial que implicó el abandono del proteccionismo, por un enfoque neo liberal.

Lo mismo ha sucedido ante acuerdos regionales como el Tratado Comercial con Norteamérica, la Unión Europea o los bilaterales con mercados emergentes o países altamente exportadores. Sin embargo, la comercial más relevante es con los Estados Unidos de América dado que en 2022 alcanzó la cifra histórica de 779 mil 308 millones de dólares, lo que se traduce en un crecimiento del 17 por ciento respecto al registrado en el 2021 de acuerdo con el Buró de Censos de Estados Unidos, con estos México se coloca como el segundo socio comercial de ese país, solo superado por Canadá.

México y Estados Unidos cuentan con una frontera que se extiende a lo largo de 3,152 km, desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México, interesando a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas del lado mexicano (Secretaría de Relaciones Exteriores México, 2024) y con California, Nuevo México, Arizona y Texas del lado estadounidense, vecindad que obliga al intercambio a pesar de las diferencias y desencuentros, construye lazos y teje coincidencias convenientes para la economía de ambos países. Sin embargo, la coyuntura comercial más reciente se manifestó desde el nombramiento en 2015 de Donald Trump como candidato del Partido Republicano y fuerte aspirante a la presidencia de los Estados Unidos de

América y su polémica campaña manifestando una clara oposición a la inmigración y el libre comercio, al día de hoy las propuestas de su campaña apuntan a redadas y deportaciones masivas, de cara a un electorado en su mayoría WASP [White Anglo-Saxon Protestant People], quienes representan a blancos, anglosajones y protestantes en su mayoría de clase media y alta, generalmente de origen británico, quienes forman parte de la élite estadounidense y que han dominado su política, economía y cultura tradicionalmente. La campaña de Trump estuvo plagada de frases y aseveraciones controvertidas dirigidas a tales grupos donde hubo eco especialmente en los sectores como el automotriz, del acero y la industria manufacturera nacional y de exportación estadounidense, a quienes dirigió su frase -Make America Great Again- en un afán por restituir el empleo y la industria trasladados a México por su atractiva mano de obra barata y las oportunidades tanto geográficas como comerciales. La situación cobró mayor intensidad al darse a conocer por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el envío de misivas a los equipos de campaña de Trump y de la candidata demócrata, Hillary Clinton, con la invitación a sostener un diálogo directo con el entonces presidente mexicano, quien buscó privilegiar la comunicación con Trump a pesar de sus aseveraciones contra los mexicanos y su desdén a la relación bilateral y participación de la comunidad mexicana en Estados Unidos. Ya en el sexenio actual la política comercial mexicana ha tomado un giro político alimentado por varios factores, tales como las olas migratorias cuya meta es llegar a Estados Unidos, las restricciones de los gobiernos de los estados fronterizos como Texas al ingreso del transporte terrestre y el conflicto comercial con China por parte de Estados Unidos y la relocalización de las cadenas productivas.

Los esfuerzos por mantener un comercio internacional justo, regulado y creciente llevaron a la OMC a construir un instrumento que reuniera una serie de acuerdos multilaterales que estimularan el movimiento y despacho de aduana de las mercancías, hacer trámites y operaciones de comercio exterior más eficientes, así como eliminar obstáculos administrativos y reducir los tiempos de entrega y costos de transacción, así nació el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

De acuerdo con lo anterior, las instancias responsables del comercio exterior en México se han dado la tarea de aplicar medidas sugeridas por el AFC, a través de tecnologías de la información y la comunicación, uso de infraestructura, teniendo como objetivos la simplificación y agilización de los trámites, y la consecuente reducción de los costos de transacción. El uso de tecnologías, que favorecen la sistematización y fluidez en los procesos operativos en las aduanas, va desde sistemas para la captura, revisión y/o consulta de pedimentos, hasta máquinas de rayos X y gamma para la revisión de bultos y contenedores.

La ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC por parte de México es la manifestación de apoyo más reciente a este pacto mundial de primera importancia. El 12 de mayo de 2014, México presentó a la OMC su notificación de la Categoría A, en la que indicó que implementaría todos los compromisos sustantivos del AFC al entrar en vigor el Acuerdo. (OMC, 2014)

1. El Estado soberano y la autodeterminación de los pueblos

En su etimología, la palabra soberanía proviene de la voz latina *super omnia*, que significa “sobre todo” o “poder supremo”, que también tiene como sinónimo a la palabra latina *principatus*, que proviene de la voz latina *primus inter pares*, que significa “pri-

mero entre pares” o “principal”.

Según la clásica definición de Jean Bodin, soberanía es el “poder absoluto y perpetuo de una República” (Bodin, 1997) soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar las leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural.

Thomas Hobbes suprimió la dependencia de la ley natural que Jean Bodin trazaba en su definición de soberanía y constituyó al soberano en única forma de poder. En su tratado más famoso, *Leviatán*, justifica desde la filosofía la existencia del autoritarismo estatal. (Hobbes, 1651)

En 1762, Jean Jacques Rousseau retomó la idea de soberanía, pero con un cambio sustancial. El soberano es ahora la colectividad o pueblo, y esta da origen al poder enajenando sus derechos a favor de la autoridad. Cada ciudadano es soberano y súbdito al mismo tiempo, ya que contribuye tanto a crear la autoridad y a formar parte de ella, en cuanto que mediante su propia voluntad dio origen a esta, y por otro lado es súbdito de esa misma autoridad, en cuanto que se obliga a obedecerla. (Rousseau, 1762)

De acuerdo con el Derecho Internacional, el estudio del Estado corresponde fundamentalmente al Derecho Político y Constitucional, pero por ser el sujeto principal del Derecho Internacional. El Estado es una institución jurídico-política compuesta de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado soberanía.

El principio de autodeterminación de los pueblos es un término utilizado en la retórica internacional, es abordado en el Tratado de Westfalia de 1648 que constituye la primera manifestación diplomática que dio inició un nuevo orden en Europa basado en el concepto de soberanía nacional; en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776 y en su propia constitución

de 1787; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia de 1789 y, en los catorce puntos de Wilson en 1918; en la Carta de las Naciones Unidas hace referencia a este principio en el artículo 1 párrafo 2 donde refiere al respeto al principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos (ONU, 1945). De acuerdo con Modesto Seara Vázquez (1986), existen diversas acepciones de la autodeterminación, de las que solo se mencionan tres para efectos de este trabajo:

a. Derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política, entendido como el principio de la democracia, orientadas a la protección de intereses individuales frente al Estado.

b. Derecho que tiene el pueblo a mantener su actual forma de organización política y económica y a cambiarla si así lo desea sin interferencia de otros Estados, en este punto coincide con el principio de no intervención, no nada más en lo relativo a la fuerza armada, sino también cualquier otro tipo de injerencia que pretenda alterar los elementos políticos, económicos y culturales de los Estados.

c. El derecho de un pueblo, con clara identidad y evidente carácter nacional, a constituirse en Estado, con el fin de organizar de modo propio su vida política, sin interferencia de otros pueblos.

Según Seara Vázquez (1986), se entiende por soberanía al poder que no está sujeto a otro poder, la controversia se da no en el concepto mismo, sino en su aplicación, cuando los Estados ven limitada su libertad de acción por las obligaciones que les impone el Derecho Internacional, aquí se derivan dos cualidades del Estado a consi-

derar: la independencia en el sentido de no injerencia por otros Estados en los asuntos que caen en su competencia y, la igualdad jurídica de los Estados ante el propio Derecho Internacional.

A continuación, se abordará a México como sujeto del Derecho Internacional y como su soberanía se ha visto comprometida por las obligaciones impuestas por los acuerdos y tratados, en este caso en materia comercial en el marco del acuerdo de facilitación aduanera.

2. Recepción del Derecho en México

El fenómeno de la globalización, la intensa actividad comercial internacional, las relaciones financieras y económicas a nivel mundial, los juicios internacionales de relevancia, han tenido como consecuencia un cambio en la regulación de las relaciones humanas, tanto a nivel estatal como internacional, en donde no sólo los sujetos de Derecho Internacional tienen injerencia, sino también el individuo y la sociedad civil, tanto en las propias relaciones internacionales como en la aplicación de los tratados internacionales y los problemas que generan su incidencia en el Derecho Nacional. (Rodríguez Delgadillo, 2002)

Por recepción del derecho se entiende un proceso histórico por el cual una comunidad acepta libremente un sistema jurídico ajeno, puede considerarse antiguo o extranjero; una comunidad asimila el derecho ajeno o extraño, en la medida que lo permite el derecho preexistente, de suerte que, con tal situación, el Derecho Nacional entra en un proceso de transformación.

El derecho recibido es un método científico de elaboración del derecho, por lo que se dice que la recepción da lugar a un proceso científico de los Derechos Nacionales. En la medida en que las normas y obligaciones internacionales trascienden, en cuanto, a

sus efectos, las relaciones interestatales, reclamando la actuación de los órganos internos del Estado, es preciso determinar en qué medida en encuentran éstos vinculados por el Derecho Internacional.

La vinculación de los órganos internos estatales al Derecho Internacional depende de que éste se encuentre incorporado o no al Derecho Interno del Estado. En México de acuerdo con el Artículo 133 constitucional, que en primera instancia establece la supremacía constitucional y después la relación con el Poder Ejecutivo y el Senado quien funge como órgano de control de los actos del Ejecutivo en materia de tratados. La fórmula de recepción del Derecho Internacional que reside en el Artículo 133 contempla una adecuación a la realidad cambiante de los asuntos internacionales, pero establece un sistema de celebración de tratados internacionales, en donde hay un sistema de contrapesos con la participación de los tres poderes de la Unión. (Becerra R, 2020)

En México, de acuerdo con el Artículo 133 se establece la facultad de celebrar tratados a favor del Ejecutivo con ciertas limitaciones, tales como que los tratados estén alineados a la Constitución, lo que se conoce como supremacía constitucional; que se celebran por el presidente de la República con aprobación del senado y adicionalmente conforme el Artículo 15 de la misma constitución, que el contenido de los tratados salvaguarde lo concerniente a los derechos humanos. El Derecho Interno o estatal es aquel cuya validez está limitada al territorio del Estado y que no se encuentre subordinado a ningún orden jurídico superior. El orden jurídico de un Estado estará constituido por las normas que, de acuerdo con la carta magna, sean válidas en el espacio definido como territorio del Estado. En el territorio del Estado tienen vigencia las normas de Derecho Interno

como las normas de Derecho Internacional. Cada Estado determina la relación que existe entre el Derecho Internacional y su Derecho Interno.

3. México como sujeto del Derecho Internacional en materia económica

El Artículo 133 constitucional señala que todos los tratados que estén de acuerdo con la constitución, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Este precepto constitucional reconoce a los tratados internacionales como Ley Suprema en toda la Unión, por lo que se les reconoce como fuente de Derecho. En mayo de 1999, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció una tesis con la que modificó la interpretación sobre la jerarquía normativa que ocupan los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano. En esta decisión, la Suprema Corte abandonó el criterio según el cual las leyes federales y los tratados internacionales contaban con la misma jerarquía, para establecer que éstos se ubican por encima tanto de las leyes federales como de las locales. La definición sobre la posición en la que se ubican los tratados internacionales en nuestro orden jurídico ha partido tradicionalmente del análisis del mencionado Artículo 133. Esta disposición reconoce a los tratados internacionales como parte integrante del Derecho Nacional estableciendo que junto con las leyes federales son la Ley Suprema de la Unión, pero no define con claridad el nivel jerárquico que ocupan dentro del orden jurídico. (Trejo García, 2006)

Por otro lado, los artículos de la constitución 89 y el 76, establecen las facultades del ejecutivo federal y al senado respectivamente para celebrar y aprobar, respectivamente, los tratados internacionales que el

Estado mexicano acuerde con otros Estados u organismos internacionales, entonces, para que un tratado sea parte del derecho nacional, es necesario que sus preceptos no contraríen las normas constitucionales.

México como sujeto del Derecho Internacional es uno de los 51 Miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas. La delegación mexicana firmó la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 y el 7 de noviembre de ese mismo año fue admitido en dicha organización. México formó parte de un grupo especial de diez países para llevar adelante los trabajos para elaborar los reglamentos y las funciones de los distintos órganos.

Uno de los órganos de la *ONU*³ de vital importancia para el Derecho Internacional es la Corte Internacional de Justicia, misma que opera en la Ciudad de la Haya desde 1946, es un órgano judicial establecido por la Carta de Naciones, está integrada por 15 jueces quienes deben resolver las controversias jurídicas entre Estados que estén bajo su jurisdicción de conformidad con el Derecho Internacional (Corte Internacional de Justicia, 2024). El Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia con relación a las fuentes de Derecho Internacional señala que la función de la Corte es decidir conforme al Derecho Internacional, las controversias que le sean sometidas, para ello deberá aplicar:

A. Las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen las reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes;

B. La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho;

C. Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas;

D. Las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59”

México, en 1947 se convirtió en uno de los pocos países que aceptó la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia [CIJ] *ipso facto*⁴ y sin necesidad de convenio especial, de conformidad con el Artículo 36 Párrafo 2 del citado estatuto, base de estricta reciprocidad. Cabe mencionar que, México es el segundo país iberoamericano que más jueces ha aportado a la Corte, sólo después de Brasil, lo cual refleja la tradición del Estado mexicano como protagonista en los foros para la solución pacífica de controversias y respetuoso del Derecho Internacional.

México es miembro de la OMC desde el 1° de enero de 1995 y miembro del GATT desde el 24 de agosto de 1986, participa en los Comités Obstáculos Técnicos al Comercio [OTC] y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias [MSF] para examinar preocupaciones comerciales específicas. Así también participa en proyectos de leyes, reglamentos o procedimientos que pueden afectar a su comercio; en muchos casos estas medidas se han notificado a los Comités antes de su entrada en vigor. Como cualquier miembro, México plantea dichas preocupaciones a fin de obtener más información sobre el alcance y la aplicación de la normativa internacional en materia comercial.

En aras de integrarse a la economía mundial, México ha acelerado su participación en el comercio internacional, alcanzando el crecimiento económico más dinámico de

la OMC⁵, al llegar a 6 000 dólares per cápita y en 2002 posicionándose como la novena economía exportadora del mundo después de Francia y antes de Hong Kong y la primera de América Latina de acuerdo con datos de la OMC al 2023. Las políticas de apertura comercial e inversión han estado impulsadas por la Secretaría de Economía, cuyas metas fueron el establecimiento de una política arancelaria acorde a las necesidades de la industria; negociaciones de tratados comerciales internacionales, y la apertura a la inversión extranjera, aunque a últimas fechas la falta de objetivos claros, la desaparición de PROMEXICO⁶, así como sus oficinas en todo el mundo han dejado un pálido panorama de la política comercial en México.

La Secretaría de Economía estableció varios apoyos y programas de fomento a la exportación, el objetivo fue incrementar la competitividad de las empresas dedicadas al comercio exterior. Los resultados cuantitativos de la apertura de acuerdo con las estadísticas de comercio exterior del Banco de México, las exportaciones de México en 1994 fueron de 5, 073.5 millones de dólares, seis años después alcanzó 13, 231.6 millones de dólares, un poco más del doble y para 2008 esa cantidad se duplicó nuevamente llegando a ser de 24,278.5 millones de dólares. Las exportaciones de Estados Unidos en 1994 fueron de 4,301.5 millones de dólares, para el 2000 de 12,283.3 millones de dólares un poco más del doble y para el 2008 disminuyeron respecto a las exportaciones mexicanas registrando 19,469.2 millones de dólares. Para Canadá las exportaciones fueron menores que las de los dos países anteriores; aunque la tendencia fue similar,

³ONU· Carta de las Naciones Unidas· Estatuto de la Corte Internacional de Justicia· México· 2001

⁴La expresión *ipso facto* es empleada para significar que cuando se produce un determinado hecho· este tiene un efecto jurídico inmediato· pero hay que tener en cuenta que el efecto jurídico se produce por disposición del legislador y en algunos casos· dicha aplicación es encomendada a la intervención posterior de una autoridad ejecutiva· en este caso por la propia Corte Internacional de Justicia·

en 1994 las exportaciones fueron de 126.6 millones de dólares, para el 2000 se elevaron hasta llegar a ser de 278.3 millones de dólares y para el 2008 experimentó un aumento mayor al doble con respecto al 2000, llegando a ser de 591.8 millones de dólares. (Sanchez León, 2010)

México es altamente dependiente de Estados Unidos, su mayor socio comercial y el destino de casi el 80% de sus exportaciones según Banco de México (2024). El FMI estima que el PIB creció un 6,2% en 2021, debido principalmente a un aumento significativo de las remesas y a una mejora gradual del mercado laboral que repercutió positivamente en el consumo de los hogares. Se espera que el país siga creciendo en los próximos años, aunque a un ritmo más lento, ya que el FMI prevé un crecimiento del 4% para 2022 y del 2,2% para 2023. Con el aumento de las tasas de vacunación y la mejora del mercado laboral, se espera que el consumo de los hogares sea un motor clave del crecimiento (FMI, 2022).

Otro escenario que obliga al país a alinearse ante actores externos, son las calificatorias de riesgo, tal es el caso de Fitch Ratings quien confirmó la nota soberana de México en BBB⁷ con perspectiva estable, bajo el argumento de un marco de política macroeconómica prudente, finanzas públicas estables y una deuda que se mantiene debajo de la media de países que tienen la calificación similar. Esta calificación permite continuar con un acceso favorable a los mercados nacionales e internacionales, para lo cual la Secretaría de Hacienda manifestó su compromiso de mantener la estabilidad en las finanzas públicas y la deuda, sin embargo, se

contemplan que cambios internos como la deuda de Petróleos Mexicanos o la reforma al poder judicial, afecten esta capacidad, los cambios externos apuntan a las elecciones en Estados Unidos. (Fitch-Ratings, 2022).

Por su parte el Banco Mundial evalúa a partir de indicadores de gobernabilidad, donde México cuenta con una calificación de 32%, que es muy inferior al 58% que alcanza la media de los países calificados por Fitch Ratings en BBB.

4. Instrumentos internacionales y su repercusión en la política comercial mexicana

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución. El conocimiento de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible [ODS] asociados a esta Agenda ayuda a formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible. Así mismo, son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, a través del diseño de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. (Naciones Unidas, 2018)

Durante la Cumbre para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo llevada a cabo en 2015, el entonces secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, en su discurso afirmó que la prueba de fuego para el compromiso con la Agenda 2030 era su implementación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015). Lo anterior implica

⁵OMC: Acuerdo de Facilitación del Comercio- Facilitar la circulación de las mercancías a través de las Fronteras- Resumen OMC ²⁰ años

⁶ProMéxico fue un organismo del gobierno federal encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional- apoyando el proceso exportador de empresas establecidas en nuestro país y coordinando acciones encaminadas a la atracción de inversión extranjera- extinta desde ²⁰¹⁹.

que cada miembro deberá formular acciones de orden legislativo para llevar a cabo sendos objetivos.

La responsabilidad fue adquirida directamente por la Conferencia para la Dirección y programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, órgano de gobierno que incluye a todos los liderazgos políticos y a su presidencia. Se creó un grupo de trabajo cuyas funciones se fundamentan en cuatro ejes principales: 1. Presentar propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos, para impulsar la implementación de los objetivos. 2. Proponer la inclusión de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para fortalecer las acciones, planes y programas de género. 3. Exhortar a las autoridades competentes para fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos asumidos. 4. Establecer los mecanismos de vinculación con la sociedad civil. (Diputados, 2020)

El referido grupo de trabajo analizó transversalmente los 17 ODS con el marco jurídico aplicable en su área correspondiente, contrastando la viabilidad y las áreas de oportunidad, traducidas en modificaciones legislativas. Por ejemplo, para el objetivo no. 17 denominado Alianzas para Lograr Objetivos, las áreas de oportunidad se encaminaron entre otras a: mejorar la cooperación regional e internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación; promover un sistema de comercio multilateral universal; lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes; fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces, así como la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible; y elaborar

indicadores que midan los progresos. Todo ello con la meta de afinar los instrumentos jurídicos y consecuentemente alcanzar en 2030 el cumplimiento del ODS.

Otra manifestación de alineamiento de la política comercial ante directrices de organismos internacionales es el Plan Nacional de Desarrollo [PND] en su versión 2019-2024, que el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] del 12 de julio de 2019, el cual establece los objetivos, las estrategias y las prioridades que regirán las acciones para cumplir con las metas de relevancia nacional en ese periodo. Históricamente el Plan Nacional de Desarrollo [PND] es el instrumento, ordenado por la ley, mediante el cual cada gobierno, al principio de su gestión, muestra los objetivos y las estrategias que guiarán su actuación durante cada sexenio. Su publicación data de principios del siglo XX cuyo objetivo era establecer la planificación como eje rector para lograr el desarrollo.

En primera instancia el PND 2019-2024 esboza principios ambiguos y subjetivos muchos de ellos difícilmente debatibles como la defensa de la soberanía, pleno empleo, seguridad nacional, educación de calidad o salud digna; sin que alguno de ellos fije metas específicas o metodologías para medir la eficacia o el cumplimiento de cada uno, situación que organismos internacionales si aplicarán como es el caso el examen de las políticas y prácticas comerciales de la OMC, el séptimo que lleva a cabo en México, mismo que tuvo lugar los días 5 y 7 de octubre de 2022. El examen se basó en informes de la Secretaría de la OMC y del Gobierno de México.

En materia económica, el PND 2019-2024

⁷Fitch Ratings es una agencia internacional de calificación crediticia con sedes en Nueva York y Londres que al igual que Moody's y S&P publica calificación de riesgos

La calificación BBB significa: Emisor con una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad.

contiene, entre otros proyectos regionales, el “Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec”, cuyo objetivo central es impulsar el crecimiento de la economía regional en esa zona, que impactará en cuestiones logísticas. Dicho programa toma como eje el Corredor Multimodal Interoceánico también conocido como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, aprovechando la posición del Istmo de Tehuantepec para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. Considera la creación de zonas libres para atraer inversiones privadas que detonen infraestructura; disminución del IVA y el ISR.

Para esos efectos se (Diario Oficial de la Federación, 2023):

- modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos
- fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales y la red aeroportuaria, y
- construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos

Además, también se expone que, a lo largo del recorrido entre ambos océanos, se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado, para lo que se dotarán de infraestructura y se garantizarán los servicios de energía, agua, conectividad digital y otros, para cubrir las necesidades de las empresas y de la población trabajadora. (DOF, 2019)
La política comercial mexicana desde la firma del Tratado Comercial con Norteamé-

rica, ha tenido resultados medianamente favorecedores ya que según el Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], si bien se han perdido fuentes del empleo debido a la creciente demanda de mano de obra tecnificada y de oferta laboral en el sector terciario y financiero, el cual requiere de un mayor nivel académico, se puede afirmar que el comercio libre ha favorecido a México y los principales beneficiarios han sido los consumidores. Por ejemplo, entre 1994 y 2016, la producción per cápita de carne de ave y de huevo en el país se incrementó, gracias a que el tratado permitió al país ser más eficiente.

El libre comercio para México incluso ha sido un motor de desarrollo tanto para estados con un precario desarrollo [que se han especializado en insumos y productos primarios], tanto como estados que se distinguen por sus procesos industriales dirigidos a productos de exportación de tecnología de punta, como autos y sus partes, aeronaves, computadoras, tractores, conductores de electricidad, aparatos médicos, entre otros. La era del neoproteccionismo se ha extendido con mayor fuerza en los últimos años de la mano de los principios de no discriminación, trato nacional y eliminación de aranceles de la OMC, sin embargo, México no tiene una estrategia comercial que refleje el impulso que en los sexenios anteriores se había tenido y tras las políticas de corte proteccionista, tal es el caso de las medidas del gobierno mexicano de prohibir la importación de maíz transgénico para consumo humano, provocaron molestia en sus socios en el Tratado Comercial con Norteamérica, quienes solicitaron consultas, contempladas en el capítulo 31 de solución de disputas. Al no dirimir las diferencias, Estados Unidos ha solicitado la instalación del panel, cuyo fallo será inapelable (Morales, 2023).

La Representación Comercial del Estados

Unidos, por sus siglas en inglés USTR por sus siglas en inglés, solicitó la formación de un panel de resolución de disputas con México relacionado con políticas biotecnológicas relacionadas con el maíz, este organismo impugna las medidas establecidas en el Decreto de México del 13 de febrero de 2023, ante la prohibición del uso del maíz biotecnológico en tortillas o masa, en un comunicado, la USTR argumentó que las medidas de México no se basan en la ciencia y socavan el acceso al mercado que acordó proporcionar en el tratado antes referido.

5. México en el Acuerdo de Facilitación del Comercio

México depositó⁸ ante la OMC el instrumento de aceptación del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se incorpora el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio [AFC] al anexo que contiene los Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías, que constituye el primer acuerdo multilateral logrado desde la creación de la OMC en 1995.

A través de este instrumento, firmado por el presidente mexicano en 2016 y posteriormente ratificado por el Senado de la República, México reafirmó una vez más su compromiso con la apertura comercial y la facilitación del comercio como herramientas para detonar el crecimiento económico. El AFC tiene como meta, otorgar certidumbre jurídica a los actores económicos, actualizar las normas de la OMC en sintonía con las prácticas de automatización de procedimientos aduaneros, pagos electrónicos, y creación de la ventanilla única de comercio exterior. En ese sentido, tiene claro promo-

ver la cooperación y el intercambio de información entre autoridades aduaneras de los miembros de la OMC, con el fin de combatir el contrabando y fraude comercial, y contribuir a la capacitación y profesionalización del personal aduanero. De acuerdo con lo anterior, la OMC estimó que la implementación del AFC supondrá una reducción de los costos asociados al comercio de 10-15%, información publicada por la oficina de prensa de la Secretaría de Economía (2016).

Los beneficios del AFC para México implican reforzar la productividad y la capacidad exportadora del país, crear incentivos para atraer y retener la inversión extranjera directa, al agilizar el acceso de mercancías en mercados exteriores y disminuir los costos del comercio a través de la simplificación de procedimientos aduaneros; mejorar la participación de México en las cadenas internacionales de suministro, mediante procedimientos aduaneros y portuarios rápidos y eficientes.

Tras la creación del Comité Nacional de Facilitación del Comercio [CNFC] el 22 de enero del 2021, la Secretaría de Economía emprendió acciones para eliminar procedimientos, trámites y requisitos ineficientes, de cara a los requerimientos del movimiento de mercancías post pandemia. El Comité es presidido por la Titular de la Secretaría de Economía y se integra con representantes de nueve Secretarías, siendo invitados permanentes el Banco de México, el Servicio de Administración Tributaria, Comisión Federal de Mejora Regulatoria y Comisión Federal de Competencia Económica. Su objeto es facilitar la coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones en la

⁸De acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados artículo 15, el canje o depósito de los instrumentos de ratificación significa un acto de confirmación formal; o los instrumentos de aceptación, aprobación o adhesión que harán constar el consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales.

materia, así como para implementar el AFC. En el artículo quinto del Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, establece entre otros el emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia de los procesos y trámites para el comercio exterior, considerando actualización o mejora del marco normativo en materia de comercio exterior. Sin embargo, a poco más de dos años y medio de la citada publicación, el mismo fue abrogado el 15 de agosto del 2023, por la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se crea el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y de Respuesta en Situaciones de Emergencia, los cambios se presumen son más de forma que de fondo, pues aún no se han visto los resultados al respecto. (Lobato, 2023)

La facilitación del comercio servirá para mejorar la comunicación y coordinación entre la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía y la Agencia Nacional de Aduanas [ANAM], pues tradicionalmente la comunidad de comercio exterior ha padecido duplicidades y discordancias causados por la deficiente coordinación entre autoridades. Es importante destacar los cambios en la legislación en materia de simplificación y armonización aduanera en concordancia con lo pactado en el Conve-

nio de Kyoto, además de hacer más competitivas las aduanas del país, se convierte en una herramienta para impulsar el desarrollo de los procedimientos de la aduana mexicana, mediante el establecimiento de principios y conceptos modernos; estos incluyen, la aplicación de tecnologías avanzadas de reconocimiento de mercancía, el abandono del uso de papel, y el compromiso de proveer transparencia y seguridad de los procedimientos aduaneros, entre otros. De acuerdo con lo anterior la Ley Aduanera publicada el 15 de diciembre de 1995, cuenta ya con 21 reformas a la fecha. Existen numerosas áreas de oportunidad en materia de facilitación del comercio, ejemplificativamente pueden mencionarse:

- Simplificar el marco normativo de Comercio Exterior. Sus disposiciones son vastas y contradictorias, lo que dificulta su comprensión, interpretación y aplicación. La constante modificación de las reglas de comercio exterior introduce inseguridad jurídica, se ha privilegiado control sobre facilitación.
- Aprovechar al máximo la integración y uso de plataformas tecnológicas, como ventanilla única, buzón tributario y el portal del SAT, para un control efectivo de los usuarios del comercio exterior, lo que permitirá conocer su historial de cumplimiento y facilitar su operación. El

⁹La COFEMER es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y operativa sectorizado a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de México. La COFEMER fue creada en el año 2000 mediante reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El mandato de la COFEMER es promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad

¹⁰ La COFECE es un órgano constitucional autónomo del Estado mexicano que tiene su mandato establecido en el art 28 de la constitución, tiene la responsabilidad de vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en el país, para que los mercados funcionen eficientemente, en favor de los consumidores

Esto es de beneficio general ya que las empresas tienen que mejorar la calidad de sus productos y servicios, reducir costos para poder otorgar un precio más bajo, y brindar un servicio de mayor calidad, para que el consumidor pueda elegir entre las opciones que mejor se adapten a sus necesidades.

¹¹El día 21 de diciembre se publica en el DOF en la edición vespertina se emitió el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la SHCP y del Reglamento Interior del SAT, y por el que se expide el Reglamento Interior de ANAM. El presente Decreto entrará en vigor el 1ro de enero del 2022, lo que permitirá a partir de esa fecha la entrada en funciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México. La ANAM tendrá cargo la dirección, organización y funcionamiento de los servicios aduanales y de inspección para aseguramiento del cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías.

tiempo del despacho aduanero se puede reducir mediante el uso de estas herramientas.

- Simplificar los 160 identificadores existentes en el Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior [RGCE], ya que resultan excesivos y a menudo, no hay claridad en cuanto a su procedencia.
- Actualmente existen 46 causales de suspensión en el padrón de importadores que deben ser simplificadas. Se ha distorsionado la función y utilidad de los padrones.
- En el Esquema de Certificación de Empresas, del Operador Económico Autorizado, evaluar la capacidad y estándares de control y cumplimiento fiscal y aduanero con que cuenta el solicitante y reducir el umbral del valor mínimo de importaciones anuales, lo que permitirá a las PYMES y MIPYMES acceder a estos beneficios.

La facilitación del comercio alude a un claro compromiso de revisar los actos, prácticas y formalidades en esta materia, con el propósito de simplificar y armonizar procedimientos y reducir costos mediante la mejora de la eficiencia. La adopción de estas medidas representa una gran oportunidad para consolidar los avances de modernización ya implementados, así como para eliminar los rezagos pendientes en materia de competitividad aduanera.

Conclusión

Es importante precisar que cuando se señala “trastocamiento a la soberanía nacional” implica una acción negativa o positiva, el trastocamiento abordado en este trabajo es producto de la globalización, como ha sido

desde que México cambió el proteccionismo por neoliberalismo; desde los cambios constitucionales, las numerables modificaciones a la Ley Aduanera y hasta alinearse a las recomendaciones de organismos internacionales después de aceptar, colaborar y presentar informes para un examen de políticas comerciales, aplicado por un organismo internacional.

La soberanía es un concepto que ha evolucionado en el mundo desde la Paz de Westfalia, hoy implica cooperación, gobernabilidad, interacción con todos los actores involucrados en el tráfico de mercancías; la apertura comercial ha obligado al orbe a regularse sin entorpecer el flujo comercial. Ha sido notorio el papel de México como sujeto del Derecho Internacional y su protagonismo en las esferas del multilateralismo comercial, como miembro de la OMC, de cara al Acuerdo de Facilitación del Comercio, ha llevado a cabo medidas encaminadas a acelerar los intercambios comerciales, a simplificar el marco normativo del comercio exterior, reduciendo la incertidumbre; ha privilegiado la transparencia y el control, con el uso de plataformas tecnológicas, como ventanilla única, buzón tributario y el portal del SAT, con herramientas que automatizan los procesos, encaminados a disminuir el riesgo y la vulnerabilidad aduanera. Para que las normas internacionales sean reconocidas por un Estado, es necesario que la misma Constitución del Estado realice una incorporación de estas o bien, que se lleve a cabo un procedimiento de adaptación de las normas internacionales a las estatales por parte de los órganos competentes. El Artículo 133 constitucional da claras evidencias de que, en México en el terreno de celebración de tratados, existe un sis-

¹²Instrumento elaborado en 1973 por la Organización Mundial de Aduanas sobre la simplificación y armonización de regímenes aduaneros que contiene los principios claves que cubren toda la gama de procedimientos aduaneros

tema normativo vertical, hacia el Ejecutivo Federal y horizontal hacia instituciones como el Senado, de conformidad con los instrumentos normativos internacionales.

La política comercial en el marco de la OMC, obedece a las necesidades del comercio, los contrapesos son internos, con instituciones nacionales bien establecidas y aun, si fueran vulneradas, existen los contrapesos internacionales, México y cualquier país deberá estar consciente, que para competir en arenas multilaterales deberá alinearse a las normas que el Derecho Internacional establezca para todos.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (25 de 09 de 2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Banco de México. (2024). *Cubo de Información de Comercio Exterior - Valor en dólares*. <https://www.banxico.org.mx/CuboComercioExterior/ValorDolares/participacion>
- Becerra R, A. V. (2020). *Instituto de de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6167/5.pdf>
- Bodin, J. (1997). *Los seis libros de la República*. Editorial Tecnos.
- Corte Internacional de Justicia. (20 de 06 de 2024). *Centro de in formación de la ONU. O* <https://www.cinu.mx/la-onu/organos-principales/corte-internacional-de-justicia/>
- Diario Oficial de la Federación. (23 de 07 de 2023). *Programa Institucional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec 2023-2024*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694112&fecha=03/07/2023#gsc.tab=0
- Diputados, C. d. (2020). *La Estrategia Legislativa para la Agenda 2030*. Camara de Diputados.
- DOF. (07 de 12 de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Diario Oficial de la Federación.
- Fitch-Ratings. (01 de 12 de 2022). *Fitch Ratings*. <https://www.fitchratings.com/es/region/mexico#novedades>
- FMI. (01 de 10 de 2022). *Informes De Perspectivas De La Economía Mundial*. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-october-2022>
- Guzman, M. (27 de 09 de 2022). *Tasa de desempleo en México se ubica en 3.5% en agosto*. Forbes. [https://www.forbes.com.mx/tasa-de-desempleo-en-mexico-se-ubica-en-3-5-en-agosto/#:~:text=EFE.,Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20\(Inegi\)](https://www.forbes.com.mx/tasa-de-desempleo-en-mexico-se-ubica-en-3-5-en-agosto/#:~:text=EFE.,Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20(Inegi))
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Createspace.
- Lobato, A. (16 de agosto de 2023). *Milenio*. <https://www.milenio.com/negocios/crean-el-comite-nacional-de-facilitacion-del-comercio>
- Morales, R. (05 de octubre de 2022). *México recobra liderato en lista de socios comerciales de EU en agosto*. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-se-ubico-como-primer-socio-comercial-de-EU-en-agosto-20221005-0050.html>
- Morales, R. (17 de agosto de 2023). *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-recibe-notificacion-de-USTR-para-establecer-panel-del-T-MEC-sobre-maiz-transgenico-20230817-0059.html>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Carib*.
- OMC, O. M. (28 de noviembre de 2014). *Organización Mundial del Comercio*. <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/L/940.pdf&Open=True>
- ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas (texto completo)*. Obtenido de *Carta de las Naciones Unidas (texto completo)*: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5947/4.pdf>
- Real Academia de la Lengua Española. (2023). *Diccionario Lengua Española*. <https://dle.rae.es/trastocar>
- Rodriguez Delgadillo, J. y. (2002). *La recepción de De-*

recho Internacional. Revista Jurídica Jalisciense, 24.
Rousseau, J.-J. (1762). *Contrato Social*. Paris: Colección Austral.

Sanchez León, S. (2010). *Crecimiento económico y comercio exterior de México en el marco del TLCAN 1994-2008*. [//www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/files/Copy%20of%20TESIS_S%E1nchez%20Le%F3n%20Sarah%ED.pdf](http://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/files/Copy%20of%20TESIS_S%E1nchez%20Le%F3n%20Sarah%ED.pdf)

Seara Vazquez, M. (1986). *Derecho Internacional Público*. Editorial Porrúa.

Secretaría de Economía. (2016). *Ratifica México el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC*. <https://www.gob.mx/se/prensa/ratifica-mexico-el-acuerdo-sobre-facilitacion-del-comercio-de-la-omc>

Secretaría de Relaciones Exteriores México. (2024). *Embajada de México en Estados Unidos*. <https://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/es/enterate/391-acerca-de-mexico#:~:text=Con%20los%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica%2C%20se%20extiende%20una%20l%C3%ADnea,en%20el%20Golfo%20de%20M%C3%A9xico>.

Trejo García, E. d. (2006). *Los tratados internacionales*. Cámara de Diputados LIX Legislatura.

K NEW DEAL Y CHAEBOLES CON LA LLEGADA DE YOON

Autoría

Jesús Ismael Morales Sánchez¹³

Raquel Isamara León de la Rosa¹⁴

Resumen

La siguiente investigación se centra en analizar cómo el cambio de gobierno en Corea del Sur, ante la llegada del conservador Yoon Suk Yeol, como presidente de dicho país, representa un desafío en el proceso coreano en los entornos político, económico y social. Si bien el Hallyu ha sido el eje de la internacionalización de lo coreano, los escándalos políticos a través de la corrupción y la alternancia como consecuencia, ponen en juego la directriz del Estado coreano respecto a temas clave como la visión de K New Deal y el lobbying con los chaeboles. Ante esto, este artículo identifica las directrices de política pública del actual gobierno. A partir de esta postura se contrasta con el proceso que han tenido estos tópicos a lo largo de estas dos décadas, esto para identificar los principales retos con este cambio de gobierno y los alcances de este. Al final del texto se presentan conclusiones.

Abstract

The following research focuses on analyzing how the change of government in South Korea, upon the arrival of the conservative

Yoon Suk Yeol, as president of said country, represents a challenge in the Korean process in the political, economic and social environments. Although Hallyu has been the axis of the internationalization of Korean, political scandals through corruption and alternation as a consequence, put into play the directive of the Korean State regarding key issues such as the vision of K New Deal and the lobbying with the chaeboles. Given this, this chapter identifies the public policy guidelines of the current government. From this position, we contrast the process that these topics have had throughout these two decades, to identify the main challenges with this change of government and its scope. Conclusions are presented at the end of the text.

Palabras Clave

Corea del Sur, Yoon Suk Yeol, política, economía, chaeboles

Keywords

South Korea, Yoon Suk Yeol, politics, economics, chaeboles.

¹³Candidato a Doctor en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior. Coordinador de la licenciatura en Negocios Internacionales y profesor investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. jismael.morales@correo.buap.mx

¹⁴Directora del Observatorio de Política China. Doctora en Relaciones Transpacíficas. Profesora investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. raquel.leon@correo.buap.mx ORCID: 0000-0003-1019-0971

Introducción

Corea del Sur es uno de los países que se han posicionado en el sistema internacional a partir de su proceso económico y la internacionalización de sus empresas. De igual manera, durante la última década el poder blando coreano a través de la “ola coreana” o Hallyu ha sido otra herramienta mediante la cual este país ha llegado a ser reconocido internacionalmente. No obstante, más allá de este proceso, a nivel interno se han dado una serie de eventos importantes que conllevan a la reorganización social, política y económica de este país.

Ante esto, esta investigación se centra en reconocer este proceso de cambios, teniendo como principal elemento la llegada del presidente Yoon Sul Yeol, un personaje de la política coreana con un perfil sumamente conservador. Lo que permite la pregunta que da origen a este texto: ¿cuáles son los principales cambios que la llegada de Yoon puede generar en el proceso coreano político y económico de las primeras décadas del siglo XXI?

Para esto, se propone hacer una revisión del contexto que lleva al triunfo de Yoon en las más recientes elecciones presidenciales. Después, esta parte se complementa con la descripción sobre cómo este político asumió el poder ejecutivo de Corea del Sur.

El segundo apartado se centra la idea del K New Deal y la forma en que Yoon genera su propia visión hacia la implementación de este plan de desarrollo económico estratégico heredado de la administración anterior. Esto con el fin de identificar temas estratégicos y prioritarios desde la visión del nuevo presidente.

En este sentido, se da lugar a uno de los actores clave dentro del proceso de internacionalización coreana, que son los chaebol, ya que como se rescata en el primer apartado, estas empresas juegan un papel

clave para el gobierno coreano, no siendo esta administración la excepción. No solo por su participación en el PIB del país, sino también por la de ser detonantes en la generación de innovación tecnológica dentro y fuera de Corea del Sur. Además, de su vinculación directa e indirecta dentro de la consolidación del K New Deal.

A partir de cada uno de estos apartados, se presentan las conclusiones de este trabajo, en espera de dotar a las y los lectores de un panorama reciente del proceso coreano a partir de este cambio político.

Turbulencia política y la llegada de Yoon

Hablar de la construcción y la consolidación de las instituciones políticas de Corea del Sur, es puntualizar el protagonismo del Estado como eje rector de la vida no solo política, sino también económica y social de este país. Este proceso deviene de la historia de surgimiento de este Estado.

Para fines prácticos de contextualización, se propone identificar dos momentos políticos: origen y construcción de 1950-2000, y la consolidación de 2000 hasta nuestros días. En este sentido, se presenta la tabla 1, en donde se identifican cada uno de estos momentos con una serie de características a partir de sus gobernantes y su vinculación con el sector privado y el impacto social.

A partir de esta tabla, se observa claramente cómo durante el primer momento la dinámica económica fue el centro de status quo coreano, en donde el “milagro del Río Han” se convierte en el eje rector de la dinámica política, económica y social. En este punto, el papel de las corporaciones coreanas fue clave para la industrialización y sentar las bases del proceso de internacionalización que vendría después. De igual forma, es importante hacer el señalamiento de cómo el gobierno totalitario del general Park dio pie

al reduccionismo de los intereses individuales y a la capacidad de agencia de los chaebol frente al Estado surcoreano, siendo la corrupción una de las grandes herencias de este momento.

Tabla 1. *Construcción y consolidación del Estado surcoreano.*

Momento	Año	Presidente	Política económica	Vinculación con sector privado	Política social	Impacto social
Guerra de Corea/ Primera República	1948- 1960	Rhee Syng- man	Sustitución de importaciones	Industria afectada por la guerra	Conservador	Anti-comunismo
Segunda República	1960- 1962	Yun Bo- seon	Primer plan de desarrollo	Problemas económicos y financieros	Democrática	Anti-autoritarismo, desempleo y pobreza
Tercera República	1960- 1972	Park Chung- hee	Industrialización Milagro del Río	Incentivar chaebol	Autoritario	Golpe de Estado
Cuarta República	1972- 1979	Park Chung- hee	Han	Corrupción chaebol	Constitución Yushin	Derechos civiles limitados
Sexta República	1988- 1993	Roh Tae- woo	Corrupción con chaebol		Conservador	Transición democrática/limitar manifestaciones
	1993- 1998	Kim Young- sam	Efecto de crisis económica	Crisis de los chaebol	Conservador	
	1998- 2003	Kim Dae- jung	Privatización	Rendición de cuentas de chaebol	Democrático	Política del Sol
	2003- 2008	Roh Moo- hyun	Libre mercado	Mantiene reformas sobre chaebol	Democrático	Descentralización administrativa/
	2008- 2013	Lee Myung- bak	Mbconomics e incentivar la firma de acuerdos comerciales	Internacionalización de chaebol	Conservador	Alejamiento de Corea del Norte
	2013- 2017	Park Geun- hye	Segundo milagro del río Han		Conservadora	Ola coreana
	2017- 2022	Moon Jae- in	Continuidad		Democrático	K-New Deal
	2022	Yoon Suk- yeol	–	–	Conservador	–

Fuente: Elaboración propia, basada en León-Manríquez, 2010 y 2017.

Un punto clave hacia la transición fue la aparición de figuras como Kim Dae Jun, como un opositor del régimen de Park. Si bien el triunfo de Kim es resultado de un largo proceso caracterizado por la persecución y la corrupción dentro de las instituciones políticas, su llegada al poder significó la reconstrucción institucional hacia la democratización del Estado. Por lo tanto, esta fase da pie al segundo momento.

La consolidación del Estado coreano no solo parte de la institucionalización heredada con el presidente Kim, sino que también está influenciada por la misma globalización y los ajustes económicos y sociales a partir de la apuesta estatal hacia la implementación de un modelo de desarrollo basado en la triple hélice. Esta reconstrucción del tejido social y económico surcoreano permitió una primera fase de internacionalización a partir de la innovación, teniendo como principal embajador a Samsung; siendo esta la empresa líder que después sería acompañada por otros chaebol como LG y Kia-Hyundai. Esto posicionó a esta economía en términos de inversión, manufactura y mercado más allá de sus fronteras. En este sentido, los gobiernos post-Kim se enfocaron en generar condiciones hacia esta institucionalización de la primera fase de internacionalización, principalmente frente al reto que significó la crisis de 2008 en Estados Unidos y su impacto dentro de las redes globales de producción. Asimismo, la llegada de Park Geun-hye, hija del expresidente Park, significó un nuevo momento de milagro, en donde la sociedad coreana ya había transitado hacia un mejor acceso a elementos básicos de bienestar, siendo la educación el estandarte de la competitividad del talento humano coreano. Sin embargo, a nivel económico doméstico, la sobredotación de infraestructura enfocada a los chaebol

dejó en desventaja a la PYME coreana, ya que las prácticas oligopólicas del corporativismo coreano limitaron el desarrollo pleno de PYME, limitando en la mayoría de los casos su internacionalización. En este sentido, los chaebol se convirtieron en un centro gravitatorio de la dinámica política, económica y social surcoreana, como una superestructura frente a la estructura del Estado. A la par, esta primera década del siglo XXI dio origen a la “ola coreana”, como una estrategia cultural motivada desde el propio estado, retomando la música como un estandarte de identidad aspiracional para las nuevas generaciones surcoreanas. La sinergia de los chaebol y la consolidación de los primeros elementos de la ola, los k-dramas y el k-pop, permitieron legitimar la cultura aspiracional de esta sociedad que comenzaba a incrementar su poder adquisitivo, dando lugar a fenómenos sociales como el “boom” de Gangnam. A partir de esto, la “ola” comenzó a diversificar sus elementos, insertando elementos como: el k-beauty, la gastronomía y el k-gamer. El resultado de esto fue la segunda fase de internacionalización a partir del Hallyu, que al igual que la primera fase de internacionalización, tuvo a un embajador, en este caso, el éxito del K-pop a través de la imagen de sus idols. En esta sinergia la imagen de Corea del Sur comenzó a ser mejor percibida alrededor del mundo.

A pesar de esta bonanza, los escándalos de tráfico de influencia llevaron a la destitución de la presidenta Park. La vulnerabilidad de la estructura estatal surcoreana ante la capacidad de agencia de los chaebol se reafirmó con este suceso. De igual forma, aparecieron nuevos retos ante dos tipos de desequilibrios. El primero entre las corporaciones y las PYMES, y el segundo, entre

las viejas generaciones condicionadas y absorbidas por la dinámica de los chaebol y las nuevas generaciones esperanzadas en las promesas de la riqueza heredada de las corporaciones y lo aspiracional del Hallyu. La sobre-romantización de la sociedad del Gangnam conllevó a la visibilidad de la desigualdad de la sociedad surcoreana, en donde como en otras economías emergente, la distribución de la riqueza no ha sido equitativa. La llegada del presidente Moon parecería un cambio en el paradigma anterior. Sin embargo, no fue así. La administración de Moon y la idea del K New Deal comenzaron a tambalear ante la llegada de la pandemia y la ola de contagios al interior de Corea del Sur. De igual forma, un nuevo escándalo apareció. En esta ocasión fue el exministro de Justicia Cho Kuk, quien fue acusado de tráfico de influencias para lograr el ingreso de sus hijos a la universidad, así como de sobornos. Ante esto, se generó el escenario perfecto para que apareciera en la escena política Yoon. Kim justifica la llegada de Yoon a la candidatura de la siguiente manera:

“Moon luchó por recuperarse del escándalo de Cho Kuk, que de hecho quedó expuesto por la investigación del entonces fiscal designado por Moon, Yoon Suk Yeol. Si Moon hubiera reaccionado ante la ira de la gente y abordado las quejas más rápidamente, la reputación de la administración de DP se habría visto menos empañada y la postura política de Yoon no habría estado a la altura de la candidatura presidencial” (Kim, 2022, 18).

Este contexto puso al actual presidente Yoon en el reflector perfecto para ser visto como una solución ante los males sociales en Corea del Sur. Antes de llegar al triunfo de Yoon, es importante identificar quién es este

personaje. Desde el CIDOB, se identifican las siguientes características:

“es un absoluto novicio en política y carece de experiencia en este terreno. Toda su trayectoria profesional ha discurrido en el ámbito de la justicia, dedicado a perseguir violaciones de las leyes, en vez de elaborarlas o ejecutarlas... Su relativa fama de neutralidad animó a Moon a nominar a Yoon para el puesto de fiscal general de Corea del Sur en junio de 2019... El PPP de Yoon es una formación liberal conservadora surgida el 17 de febrero de 2020” (2022).

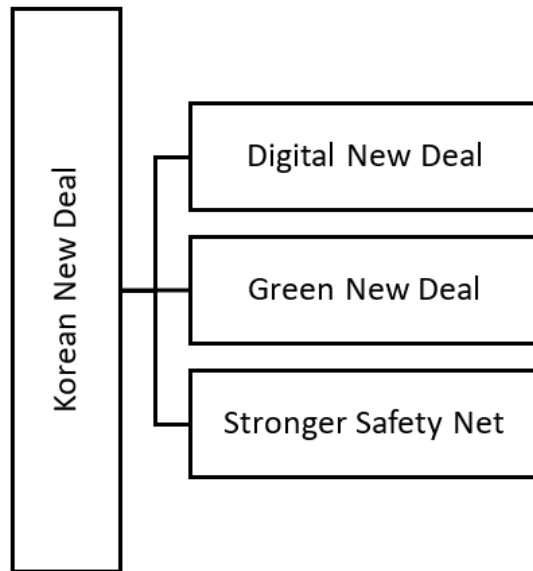
El 9 de marzo de 2022 se llevaron a cabo las elecciones, en donde Yoon Suk Yeol ganó con el 48.56% de los votos, teniendo una diferencia mínima de 0.73% con su contendiente Lee Jae Myung, del entonces partido en el gobierno, tomando posesión el 10 de mayo del mismo año (CIDOB, 2020).

La visión coreana de Yoon ¿El final del K New Deal?

La pandemia del Covid 19 generó cambios estructurales en las sociedades de todo el mundo y por obvias razones, impacto en las actividades económicas, impulsó el trabajo desde casa, el uso de plataformas digitales y medios de pago; se aceleró la transición a la economía digital y dio espacio a retomar la economía verde.

Ante esto, el ex presidente de Corea de Sur, Moon Jae-in, presento el K New Deal, con la intención de establecer una estrategia de desarrollo nacional para apoyar la recuperación del país ante la crisis sanitaria mundial, así como impulsar los cambios estructurales y liderar a la comunidad global en la era post COVID-19. La estrategia presenta 3 políticas que se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. *Korean New Deal*



Fuente: Elaboración propia, basada en *The Korean New Deal, National Strategy for a Great Transformation*.

Las tres estrategias que presenta el K New Deal buscan que Corea del Sur se convierta en un país inteligente (smart country), verde (green country) y seguro (safe country). Es decir, el Nuevo Trato Digital (Digital New Deal) busca promover la innovación digital mediante la Inteligencia Artificial (IA) dentro de la industria, impulsar un gobierno inteligente con Ciber Seguridad avanzada, fortalecer la educación en línea para universidades y capacitación, potencializar la industria “sin contacto”, construir sistemas de distribución y logística inteligente. En el caso del Nuevo Trato Verde (Green New Deal) se plantea reducir las emisiones de carbono, fomentar las energías renovables, ampliar la oferta de vehículos eléctricos, así como el establecimiento de complejos industriales verdes. Por último, la estrategia de Red de Seguridad se centra en el apartado social, el mercado laboral y la inversión en recursos humanos, en temas como la inclusión social, seguridad laboral universal y acceso a infraestructura digital para las per-

sonas vulnerables y de zonas rurales (Ministry of Economy and Finance, 2020).

Con las elecciones de marzo de 2022 y la victoria del Partido del Poder Popular con su candidato Yoon Suk-yeol a la presidencia de Corea del Sur marca un cambio en la estrategia aun cuando los problemas que enfrenta siguen siendo los mismos que su antecesor, entre ellos los problemas inmobiliarios que principalmente afecta a los jóvenes, la recuperación económica controlando el endeudamiento interno del país y por obvias razones, enfrentar la crisis sanitaria. Para hacer frente a estas problemáticas, se observan propuestas de ajuste en algunos casos contrarias a las implementadas por su antecesor, en este sentido toma fuerza su postura de política exterior cercana a Washington, reduciendo la presencia de las potencias de la zona, Japón, Rusia y China (Gimenez, 2022).

El único punto en común entre las gestiones presidenciales se encuentra en que ambos buscan impulsar el crecimiento de Corea

del Sur mediante la Transformación Digital, que los catapulte como una gran potencia económica dentro del mundo desarrollado, buscando ser una superpotencia dentro de la fabricación de semiconductores y el vínculo entre la Inteligencia Artificial y la industria. Ante esto, K New Deal parece que solo logrará salvar la estrategia de Digital New Deal con la adecuación a la óptica de Yoon y de uno de los chaebos más importante, Samsung. Chaebos, la nueva administración y la pandemia

La influencia que ejercen los chaebos se observa más allá del entorno económico y político, está presente en la cultura y las costumbres, permeando el sistema empresarial y educativo de Corea del Sur. Ante esto, la relación que se establece con la nueva administración del presidente Yoon y los chaebos presenta una dualidad pertinente de revisión, por un lado; el vínculo histórico de los chaebos con el crecimiento del país mediante las exportaciones de productos de alta tecnología; y por el otro, la corrupción que ha quedado manifiesta entre algunos líderes de estos conglomerados y el gobierno, que llevo a manifestaciones masivas de la población buscando desligar lo político de lo económico.

Los chaebos se pueden entender como un grupo de negocios con una organización propia controlada por una familia, y que está compuesta por múltiples firmas que en muchos casos presentan comportamientos monopólicos (Brañas, 2002). En general, estos grandes conglomerados empresariales se componen de empresas subsidiarias dirigidas por la familia que lo fundo, altamente diversificado en sus actividades económicas, aunque se soportan con financiamiento externo y un fuerte vínculo con el gobierno para impulsar su crecimiento.

El origen de los chaebos se remontan a la invasión japonesa de 1910, donde se intro-

duce la visión de los negocios basada en los Zaibatsus, empresas cuyo funcionamiento recae en una familia adinerada que sirve de líder para el resto. Esta visión de negocios se consideró como la pauta para mejorar la calidad de vida y permitir que la población buscará la movilidad social.

En la década de los cuarenta, el gobierno de Corea del Sur con el apoyo de los Estados Unidos identifica empresas con potencial para utilizarlas como palanca de crecimiento y desarrollo, brindándoles información para tomar ventaja en temas de inversión y fabricación, además de subvenciones, créditos con tasas preferenciales, derechos de importación y tipos de cambio favorables. Con la aparición de las ideas comunistas en China y Corea del Norte, la inversión estadounidense se incrementa en actividades del sector industrial y tecnológico. Resultado de este apoyo, tenemos a Samsung y Hyundai que se beneficiaron del apoyo del gobierno y de la estructura oligopólica que les permitió crecer y lograr la diversificación en diversas actividades económicas como la electrónica y la automotriz, hasta alimentación, turismo, moda, etc.

El éxito de los grandes conglomerados coreanos, no solo se relaciona con la diversificación que lograron, sino que un peso importante está en la cercanía y dependencia de estos, con los gobiernos en turno. Reflejo de esta relación, se observa con los indultos ofrecidos por el presidente Yoon a los líderes empresariales de Samsung, Lee Jae-yong; y de Grupo Lotte, Shin Dong-bin, ambos envueltos en temas de corrupción con la justificación de que se requieren en sus chaebos para hacer frente a la crisis económica que estamos viviendo. Cabe hacer mención que esta decisión, no fue recibida con agrado por parte de la población, considerando que los líderes de los chaebos son intocables. (El País, 2022)

Este tipo de beneficios se deben en buena medida a que los conglomerados han sido pieza clave en la industrialización y desarrollo del país durante muchos años. Sin embargo, la crisis de 1997 replanteó la idea que se tiene sobre los chaebols y su actuar dentro de la economía del país. Se busca que el mercado sea más competitivo, dando oportunidad a las pequeñas y medianas empresas y buscando que exista mayor emprendimiento por parte de los ciudadanos coreanos. En este sentido, los ciudadanos han sido más críticos con respecto a los favores que reciben los chaebols por parte del gobierno, dando pie a los casos de corrupción como el de Grupo Hambo, destacado en 1997, donde de nueva cuenta se observan sobornos para obtener ciertas ventajas dentro del sector siderúrgico, a pesar de los problemas que presentaba. Salieron a la luz las cantidades de dinero que se entregaban a políticos y funcionarios para facilitar el acuerdo de proyectos públicos. Las distintas problemáticas en las que se han visto involucrados van desde fraude, distorsión de precios y políticas anticompetitivas. (González, 2019)

La disyuntiva a la que se enfrenta la actual administración de Yoon sobre el futuro de las relaciones de los chaebols, es de claro oscuro. Los beneficios que le representan estos conglomerados son visibles dada la imagen que proyectan los líderes empresariales tanto dentro de la nación como en los mercados internacionales. Estas empresas se encuentran en constante innovación tanto en sus productos como en los esquemas de negocio o alianzas que pueden establecer con otros mercados. La idea de linaje que asegure miembros de la familia se hagan cargo de la empresa y que busquen el crecimiento y posicionamiento por un algo tiempo. Son algunas de las ventajas que permiten al gobierno establecer una posi-

ción a favor, sin dejar de mencionar la presión de empleo en las múltiples empresas que conforman el chaebol y la facilidad que tienen para ingresar en mercados emergentes mediante el know how de sus empresas. Las problemáticas que presenta la relación de los chaebols con el gobierno, se relacionan con aspectos financieros como las deudas que contratan, o los sectores en los que se realizan las inversiones, sin dejar de lado el “tunneling” o negociación interna que se da entre las filiales del mismo grupo: esto es lo que se produce cuando las empresas pertenecientes a un chaebol dan prioridad a sus “hermanas” a la hora de realizar una compra, aunque una empresa externa les ofrezca mejores precios o servicios. Se da prioridad en este caso a la estabilidad del grupo por delante del aumento de la rentabilidad, creando una situación anómala en condiciones de libre mercado. (González, 2019)

Considerando las propuestas de campaña del presidente Yoon y las acciones tomadas en los primeros días de su gobierno, la relación que se vislumbra es de respeto hacia los chaebols mediante una paulatina desregulación de los mercados tratando de hacer frente a las problemáticas de su país, principalmente disminuir la desigualdad y ofrecer oportunidades para los jóvenes buscando generar una cuarta revolución industrial mediante la inteligencia artificial para ser una potencia basada en la fabricación de semiconductores, pero para lograrlo requiere de los chaebols.

Respecto la pandemia del COVID19, el primer caso confirmado de COVID en Corea del Sur se registró el 8 de enero de 2020 y a la fecha de hoy se estiman más de 28 millones de casos confirmados y cerca de 31 mil fallecidos por este virus (al 15 de diciembre del 2022).

La pandemia no solamente afectó la salud de los habitantes de las ciudades, sino también trajo repercusiones en la economía.

Como primera respuesta el gobierno coreano, estableció el K New Deal con el expresidente Moon el cual se centró en la recuperación del país ante la crisis sanitaria, con la llegada de Yoon se observaron distintos indultos para los altos directivos de los chaebols mediante el perdón presidencial, aun cuando dentro de las promesas de campaña por parte de Yoon se encontraba el poner en orden a los chaebols.

El impacto de la pandemia dentro de Corea inició en 2020. Cabe destacar que este país fue uno de los elogiados con las primeras medidas que tomó respecto a la pandemia. No obstante, como se indica, el proceso de crisis comenzó a hacerse visible para 2020, no dando el mejor panorama para el 2022. Algunos datos económicos que permiten identificar esto se presentan en la siguiente tabla. Los indicadores mostrados permiten ver, se permite ver lo complejo que es el 2020 tras el impacto de la pandemia; mientras que 2021 se convierte en un año optimista. El crecimiento de este año estuvo principalmente motivado por las exportaciones, esto pese a los retos del suministro. La oferta exportable que incrementó para este periodo fue (Stangarone, 2022):

- chips 31,8 %,
- plásticos 37 %,
- combustibles minerales 57,3 % y
- vehículos de pasajeros 24,4 %.

No obstante, las proyecciones del 2022 no son necesariamente las mejores. Si bien existe este crecimiento proyectado, la inflación, la deuda y la caída de las exportaciones son aspectos para considerar para panoramas futuros.

Tabla 2. *Impacto económico de la pandemia en Corea del Sur*

Dato	2020	2021	2022 ¹⁵
Crecimiento económico	-0.9	4	2.5
Inflación	0.53	2.49	5.48
Desempleo	3.9	3.6	3
Deuda gubernamental (% del PIB)	18.25	20.88	23.63
Exportaciones	-0.1%	10.4	3.6
Importaciones	0.34	12.7	2.73

Fuente: Elaboración propia basada en FMI, 2022.

Un aspecto social, que ya se hacía presente previo a la pandemia, es el tema del desempleo juvenil. En la tabla se evidencia una tendencia hacia la contracción del desempleo. Sin embargo, este punto es importante profundizarlo. Yoon analiza este punto de la siguiente manera:

La tasa de desempleo aumentó al cuatro por ciento en 2020, siendo los jóvenes los más afectados. El desempleo juvenil saltó al nueve por ciento en 2020, mientras que la tasa de desempleo extendida, que incluye a los jóvenes subempleados que no están cubiertos por la tasa de desempleo, fue casi tres veces mayor... la pandemia ha expuesto o incluso exacerbado las vulnerabilidades estructurales en varias áreas que podrían plantear desafíos socioeconómicos. Por ejemplo, los jóvenes, las mujeres y los trabajadores temporales se han visto particularmente afectados por la recesión y la caída del empleo. Según una encuesta realizada en 2021, alrededor del 33,3 por ciento de los trabajadores no regulares informaron haber perdido sus trabajos como resultado de la pandemia, en comparación con solo alrededor del ocho por ciento de los trabajadores regulares. Las personas con ingresos más bajos también se vieron más afectadas por la pandemia que las personas con ingresos más altos (Yoon, 2022)

El argumento de Yoon permite dar un seguimiento al complejo panorama que ya vivía Corea del Sur previo a la pandemia. En este sentido, se identifican dos tipos de poblaciones insertadas al mercado laboral: las regulares y las irregulares; en este último grupo es donde se identifica la mayor vulnerabilidad, pues de continuar así, el tema de brecha de desigualdad seguirá dentro del

país, complicando el panorama para próximas generaciones.

Aunado a esto, es importante señalar que la presión que sufre el gobierno coreano viene dada por las múltiples paralizaciones en la planta productiva por los distintos brotes de COVID, afectando plantas de fabricación y generando incremento de los precios en productos tecnológicos. Estos paros han generado que las empresas busquen acumular existencias para seguir produciendo, sin que implique nullos efectos por el incremento de los costos, que repercuten en las decisiones de compra de los usuarios y que, para el caso de Samsung, significó perder terreno frente a empresas como Huawei.

La pandemia generó cicatrices económicas que se observan en los balances de las empresas, sobre todo en la inversión y la creación de empleo; la contención del empleo debido al elevado número de salidas de la población activa; y el escaso crecimiento de la productividad.

El problema de la escasez de chips junto con el incremento de la demanda de productos tecnológicos para su uso desde casa dado el confinamiento por la pandemia, significó un aumento en el uso de celulares, tabletas, laptops y pantallas generando una tormenta perfecta dentro de las economías del mundo. Si bien durante el 2021 hubo un aumento en las exportaciones, esta industria enfrenta barreras de acceso, como lo es una alta inversión y conocimiento especializado, sin dejar de lado que la infraestructura para esta actividad puede tomar hasta 5 años para su funcionamiento.

La estructura económica desarrollada que posee Corea, además de su orientación hacia la exportación de productos tecnológicos, ha permitido posicionarse como un país que busca fortalecer su aparato productivo mediante políticas públicas. Yoon buscará aumentar el perfil internacional de

Corea del Sur y su seguridad frente a Corea del Norte endureciendo la estrategia hacia Pyongyang, reforzando la alianza con Estados Unidos y restañando las relaciones con Japón.

Conclusiones

A lo largo de este artículo, mediante la narrativa histórica, se permite identificar la correlación del contexto social, político y económico para que un actor como Yoon haya llegado a la presidencia de Corea del Sur. Ante esto, es importante señalar los siguientes aspectos:

El proceso de construcción de democracia surcoreana durante el siglo XXI, en donde la alternancia y los objetivos de cada administración están vinculados con la dinámica social y económica.

- El papel de las instituciones políticas como pivotes de ir y venir surcoreano, que sin importar los grupos de interés clave, como lo son los chaebol, es el Estado quien rige y dirige.
- La importancia del concepto de bienestar desde una lógica económica basada en la innovación que está por encima, o que deja invisible el bienestar social desde la inclusión.
- Es este sentido, es importante cuestionar si este modelo impulsado desde el gobierno y las empresas sigue estando vigente en esta sociedad coreana, principalmente en las nuevas generaciones.

Sobre la pregunta que evoca la investigación, el texto lleva a la reflexión de cómo la estructura coreana se encuentra en un mismo punto, ya que las condiciones en las que llega Yoon al poder de manera contextual son distintas, pero se mantienen las estructuras clave dentro de la dinámica surcoreana, que son el gobierno y su vinculación con el sector empresarial.

Referencias

- Brañas Espiñeira, J. M. (2002). *El crecimiento económico de Corea del Sur 1961-1887*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- CIDOB. (2022). Yoon Suk Yeol. https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/asia/corea_del_sur/yoon_suk_yeol
- El País. (2022). *El presidente de Corea del Sur incluye al heredero de Samsung en su primera batería de indultos*. <https://elpais.com/economia/2022-08-12/el-presidente-de-corea-del-sur-incluye-al-heredero-de-samsung-en-su-primera-bateria-de-indultos.html>
- FMI. (2022). *World Economic Outlook*. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/October>
- Giménez, E. (2022). *¿Quién es Yoon Suk-yeol y qué esperar de su presidencia?* <https://argmedios.com.ar/quien-es-yoon-suk-yeol-y-que-esperar-de-su-presidencia/>
- González, J. (2019). *La influencia de los chaebols en la economía coreana*. Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/38097/TFG-J-57.pdf;jsessionid=2CE0F5410EC0E71C055F6D95AFE00A80?sequence=1>
- Jo, E. (2022). *What Yoon Suk Yeol's election means for minority rights in South Korea*. *Pacific Forum*. <https://pacforum.org/wp-content/uploads/2022/05/PacNet27.2022.05.13-1.pdf>
- Kim, Y. (2022). *The 2022 election in South Korea: The politics of resentment and revenge confirms older trends and cleavages and reveals new one*. *Georgetown Journal of Asian Affairs*, 8(1), 14-22.
- León-Manríquez, J. L. L. (Ed.). (2010). *Historia mínima de Corea*. El Colegio de México AC.
- _____ (2017). *Corea, ayer y hoy: aportaciones latinoamericanas*. DCSH-UAM-X, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Programa de Superación Académica.
- Ministry of Economy and Finance. (2020). *National Strategy for a great Transformation, Korean New Deal*. <https://english.moef.go.kr/skin/doc.html?fn=Korean%20New%20Deal.pdf&rs=/result/upload/mini/2020/07/>
- Stangarone, T. (2022). *South Korea's strong economic performance faces post-pandemic challenges*. *East Asia Forum* <https://www.eastasiaforum.org/2022/02/04/south-koreas-strong-economic-performance-faces-post-pandemic-challenges/>
- Yoon, L. (2022). *Economic impact of the coronavirus (COVID-19) in South Korea - statistics & facts*. Statista. <https://www.statista.com/topics/9308/economic-impact-of-the-coronavirus-covid-19-in-south-korea/#topicOverview>
- Zhu, Z., Linong, L., Xiaona, Y., Wangqiang, Z., & Wei, L. (2022). *What the Media Might Have Missed About South Korea's Elections*. ARD ORG.

RESEÑA: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL USO DE ALIMENTOS LOCALES SUBUTILIZADOS

ISBN: 978-607-9161-85-9

Autoría
Teresa Gladys Cerón Carrillo¹⁶

El libro “Transferencia del conocimiento en el uso de alimentos locales subutilizados” es un proyecto cuyo objetivo principal es que las madres de familia, los niños y las niñas conozcan los beneficios a la salud de los productos locales subutilizados que se encuentran en Puebla y Quintana Roo. La publicación sirve para fomentar la soberanía alimentaria de la comunidad, impulsar el desarrollo local y promover la educación nutricional, además de generar la posibilidad de disfrutar de una dieta más saludable.

Al principio este libro plantea un enfoque amplio sobre los objetivos de desarrollo sostenible que se relacionan con la salud del individuo desde lo alimentario. El trabajo despierta en el lector el interés sobre temas de soberanía alimentaria y las políticas públicas alimentarias en México para después indagar en las necesidades energéticas y nutricionales necesarios para que la población disminuya el riesgo de tener alguna enfermedad nutricional. Se presentan algunos de los alimentos locales subutilizados en dos ciudades, el primero, en Puebla, tales como el alverjón, el chinene y los quelites, entre otros. Mientras que el segundo, es Cancún, en cuyo caso aparecen la yuca, la malanga y la pinuela, que poseen propiedades nutricionales y sabores que los hacen únicos para la preparación de una diversa de platillos.

Finalmente, las autoras presentan un manual en el cual se establecen las pautas en metodología y pilotaje de talleres para niños, niñas y madres de familia, con el objetivo de que comprendan e identifiquen la importancia de una buena alimentación basándose en los alimentos locales y subutilizados de sus comunidades.

Por su parte, la Doctora en Ciencias Alejandra Casal, aporta desde su área de experiencia lo relacionado con la soberanía alimentaria desde el desarrollo sostenible y los productos subutilizados en la zona norte de Quintana Roo, por lo que la información en este apartado es profunda y completa. La Maestra Ana Victoria Flores, con sus conocimientos en Nutrición busca incorporar los diferentes ingredientes de una forma balanceada en cada una de las recetas propuestas. La Doctora Yesbek Rocío Morales, con sus conocimientos de los productos subutilizados en Puebla destaca sus usos tradicionales y organiza; y finalmente, la Doctora en Ciencias Norma Angélica Santiesteban, explica los macro y micronutrientes que aporta cada uno de los ingredientes y que al agregarse en los platillos aumenta su propiedades sensoriales y nutricionales.

¹⁶Profesora investigadora de la Licenciatura en Gastronomía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. teresa.ceron@correo.buap.mx

En la obra 'Transferencia del conocimiento en el uso de alimentos locales subutilizados', se observa cómo las autoras llevan de la mano al lector para generar un constante interés a través de cada uno de sus capítulos. Cada uno de ellos con información que sumerge en lo concerniente a nutrición, soberanía alimentaria y el uso de ingredientes, para concluir con un manual estructurado que cualquier persona (niños y adultos) puede utilizar. Se podría considerar como una obra imperdible, si lo que se busca es dar un valor agregado a productos locales de Cancún y Puebla.

Este número se terminó de imprimir en junio de 2024 con un tiraje de 100 ejemplares. Costo del Ejemplar \$50.00. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN